



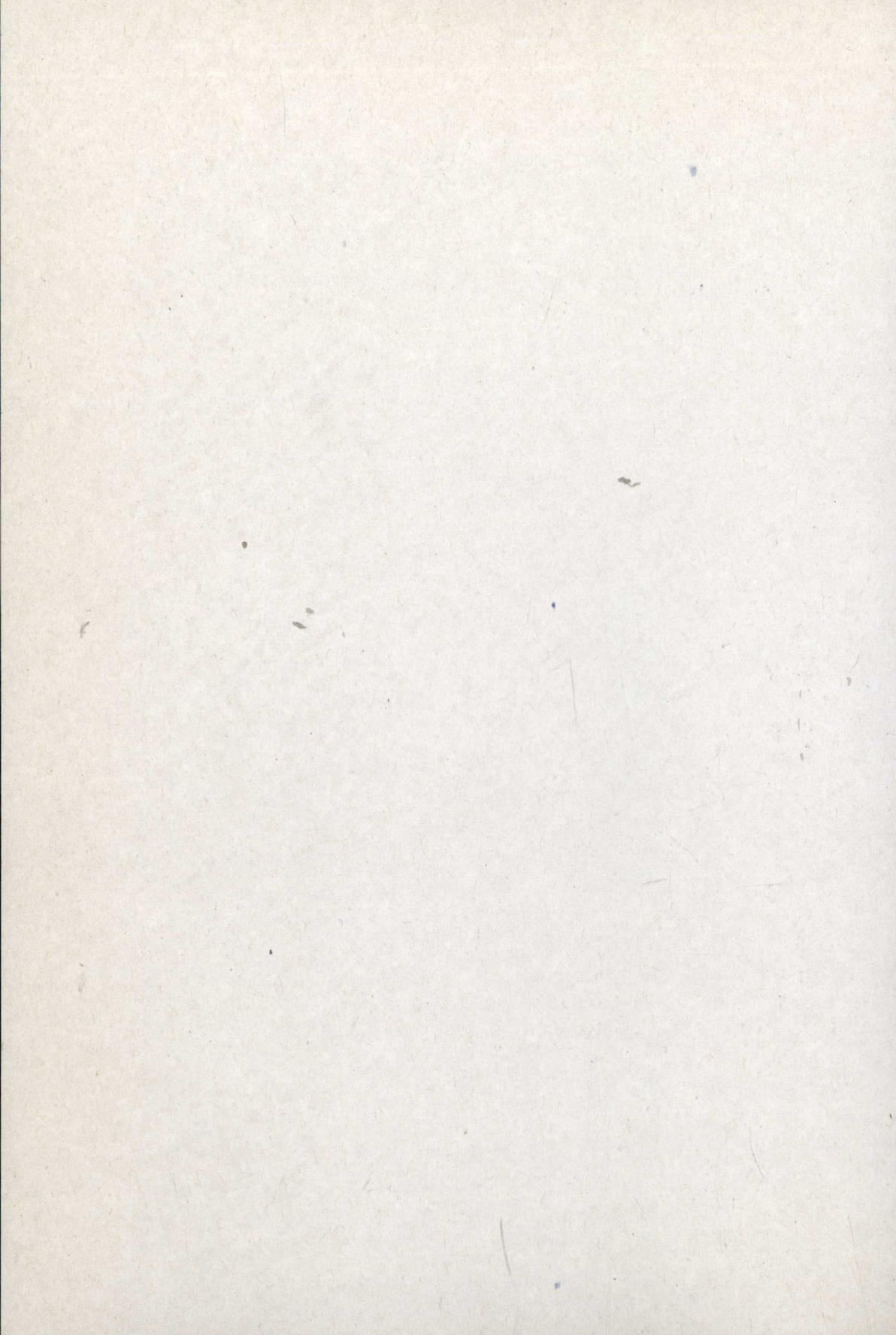
CONSEJO
DE
UNIVERSIDADES

REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TITULO: **DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO**

PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS FORMULADAS AL
INFORME TECNICO DURANTE EL PERIODO DE
INFORMACION Y DEBATE PUBLICOS.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1989



05/3



REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TITULO: DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1969

66650

05/3



**REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

TITULO: **DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO**

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1989

Ministerio de Educación y Formación Profesional
 Consejo de Universidades
 N.º de Registro: 176-88-014-V
 Depósito Legal: M. 31188-1989
 Edición: Hespágras 2. A.

1280079x



REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
TÍTULO: DIPLOMADO EN DISEÑO ARTÍSTICO

Ministerio de Educación y Ciencia.
Consejo de Universidades.
NIPO: 176-88-014-7.

Depósito Legal: M-31498-1989
Imprime: Hispagraphis, S. A.

176-88-014-7

INDICE

DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO

	<u>PAG.</u>
1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)	
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Universidad de Barcelona	33
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE DELINEANTES	37
D. EUGENIO MARQUES GARCES	47
2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B)	
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BB.AA. Y PROF. DE DIBUJO DE VALENCIA	59
3. OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS	
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Universidad de Granada	67
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA DE LA IMAGEN Y DEL ENTORNO	
Universidad de Barcelona	69
DEPARTAMENTO DE DIBUJO	
Universidad de Sevilla	79
ASOCIACION DE DISEÑADORES PROFESIONALES	85
ESCUELA EXPERIMENTAL DE DISEÑO	91

DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO

PAG.

1. PROPUESAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)

33	UNIVERSIDAD DE BARCELONA FACULTAD DE BELLAS ARTES
37	CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE DIBUJANTES
47	D. EUGENIO MARQUES GARCES

2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B)

59	COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROF. DE DIBUJO DE VALENCIA
----	-------	---

3. OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

67	UNIVERSIDAD DE GRANADA FACULTAD DE BELLAS ARTES
69	UNIVERSIDAD DE BARCELONA DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA DE LA IMAGEN Y DEL ENTORNO
79	UNIVERSIDAD DE SEVILLA DEPARTAMENTO DE DIBUJO
85	ASOCIACION DE DISEÑADORES PROFESIONALES
91	ESCUELA EXPERIMENTAL DE DISEÑO

Por acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades (28 de febrero de 1987), éste no aprobaría ninguna directriz propia del título, sin que el dictamen correspondiente hubiera sido sometido a debate e información pública, por todos los sectores interesados.

Finalizado el período de información pública, y de conformidad con los acuerdos del Pleno, se ha procedido por los servicios de la Secretaría General del Consejo de Universidades, a la compilación de las propuestas, observaciones y sugerencias formuladas durante el período de información pública al título de Diplomado en Diseño Artístico, compilación que se contiene en el presente volumen.

Con objeto de facilitar su estudio y análisis, éstas se han sistematizado de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Propuestas alternativas, formuladas en el documento normalizado A2. Se acompaña documento normalizado B cuando éste es complementario y aclaratorio de la propuesta formulada en el modelo A2.

b) Enmiendas y observaciones a aspectos parciales de la propuesta, formuladas en el documento B.

c) Otras observaciones, comentarios y sugerencias, que no han sido formuladas en impresos normalizados.

Las observaciones antes reseñadas se han ordenado dentro de cada grupo alfabéticamente, con la siguiente estructura:

- Públicas
- A. Universidades:**
De la Iglesia
- B. Centros.**
- C. Administraciones e Instituciones públicas.**
- D. Colegios Profesionales.**
- E. Otras Instituciones y Asociaciones.**
Individuales
- F. Particulares:**
Colectivamente

Elisa Pérez Vera.
Secretaría General del Consejo
de Universidades.

Por acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades (CS) de febrero de 1987, este se aprobó en una fecha posterior del título sin que el dictamen correspondiente hubiera sido sometido a debate e información pública, por todos los señores interesados.

Finalizado el periodo de información pública y de conformidad con los acuerdos del Pleno, se ha procedido por los servicios de la Secretaría General del Consejo de Universidades a la compilación de las propuestas, observaciones y sugerencias formuladas durante el periodo de información pública al título de Dictamen en Diseño Artístico, compilación que se contiene en el presente volumen.

Con objeto de facilitar su estudio y análisis, éstas se han sistematizado de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Propuestas alternativas, formuladas en el documento normalizado AS. Se someten a documento normalizado B cuando éste se completa de y actualiza de la propuesta formulada en el modelo AS.

b) Enmiendas y observaciones a aspectos parciales de la propuesta, formuladas en el documento B.

c) Otras observaciones, comentarios y sugerencias, que no han sido formuladas en impresos normalizados.

Las observaciones antes reseñadas se han ordenado dentro de cada grupo alfabéticamente, con la siguiente estructura:

Públicas

A. Universidades:

De la Iglesia

B. Centros.

C. Administraciones e Instituciones públicas.

D. Colegios Profesionales.

E. Otras Instituciones y Asociaciones.

Individuales

F. Particulares:

Colectivamente

Elisa Pérez Vera.
Secretaría General del Consejo
de Universidades.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
**PROPUESTA REMITIDA POR EL CONSEJO
DE UNIVERSIDADES A INFORMACION Y
DEBATE PUBLICOS**

(A1)

DE
DIPLOMADO EN ENSEÑO ARTISTICO

PROPOSTA REMITIDA POR EL CONSEJO
DE UNIVERSIDADES A INFORMACION
Y DEBATE PUBLICOS

(A)

A1

El Consejo de Universidades de Chile, en el marco de la Ley del Consejo de Universidades, en el artículo 103 de dicha Ley, en el reformo de las enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura de las mismas, tiene el programa de estudio de la carrera de Ingeniería de Diseño de Artefactos, que es el resultado de un Trabajo de Diagnóstico realizado en el año 2010.

A la vez, el presente informe es una información adicional que permite al estudiante y a los interesados en participar en el debate público que precederá a la modificación del programa de esta carrera, sobre el estado actual de las enseñanzas de Ingeniería de Artefactos.

El presente informe ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Artefactos, el cual se conformó en el año 2010, con el objetivo de realizar un diagnóstico de la carrera de Ingeniería de Artefactos en Chile, en el marco de la Ley del Consejo de Universidades de Chile, en el artículo 103 de dicha Ley, en el reformo de las enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura de las mismas, que es el resultado de un Trabajo de Diagnóstico realizado en el año 2010.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO N.º 6

**TITULO DE
DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO**

El presente informe es el resultado de un diagnóstico de la carrera de Ingeniería de Artefactos, el cual se conformó en el año 2010, con el objetivo de realizar un diagnóstico de la carrera de Ingeniería de Artefactos en Chile, en el marco de la Ley del Consejo de Universidades de Chile, en el artículo 103 de dicha Ley, en el reformo de las enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura de las mismas, que es el resultado de un Trabajo de Diagnóstico realizado en el año 2010.

El presente informe es el resultado de un diagnóstico de la carrera de Ingeniería de Artefactos, el cual se conformó en el año 2010, con el objetivo de realizar un diagnóstico de la carrera de Ingeniería de Artefactos en Chile, en el marco de la Ley del Consejo de Universidades de Chile, en el artículo 103 de dicha Ley, en el reformo de las enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura de las mismas, que es el resultado de un Trabajo de Diagnóstico realizado en el año 2010.

Debido a que en algún caso se han efectuado escritos que afectan conjuntamente a ambas titulaciones consulten el volumen perteneciente a Ingeniero Técnico en Diseño y Fabricación.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

INFORME TÉCNICO DEL GRUPO DE TRABAJO N.º 8

TÍTULO DE
DIPLOMADO EN DISEÑO ARTÍSTICO

Debido a que en el presente informe se han planteado aspectos que afectan directamente a la organización de la enseñanza de la carrera de Diseño en Arte y Arquitectura, se ha considerado oportuno presentar el presente Informe Técnico en Diseño y Arquitectura.



Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de Universidades en relación con el actual proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, la Ponencia de Reforma de las mismas tiene el gusto de remitirle el Informe técnico para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Diplomado en Diseño Artístico.

A efectos de proporcionar una información normalizada que facilite su comprensión y manejo por todas las personas e Instituciones que deben participar en el debate público, que necesariamente debe anteceder al proceso de toma de decisiones, se ha realizado una labor de síntesis sobre el referido Informe.


En este sentido ha de reiterarse que el valor de este documento no es otro que el meramente informativo. Su finalidad es la de contribuir a enriquecer y estructurar el debate facilitando la formación de las opiniones de todos los implicados en este importante proceso de reforma. Por ello, los debates y consiguientes propuestas y sugerencias que, en su caso, puedan realizarse no tienen por qué limitarse al contenido de dicho informe. El propósito del Consejo de Universidades es conocer cuál sea la propuesta concreta de esta Institución y de los diversos grupos y colectivos que la integran.

En consecuencia, junto al ejemplar normalizado que contiene esquemáticamente el Informe técnico del Grupo de Trabajo (documento A-1) se han remitido otros dos documentos que, una vez cumplimentados, permitirán un conocimiento claro y preciso del parecer de la comunidad académica y extra-académica, a saber:

- Uno (documento A-2), idéntico, al que contiene el Informe del Grupo de Trabajo, en el que se podrá realizar una propuesta íntegra respecto a la directriz general propia del Título de referencia.
- Y otro (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial o incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del Informe Técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan



de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades.

Por ello, debe evitarse un excesivo grado de promenorización al elaborar las directrices generales propias del título; se trata de garantizar unos mínimos contenidos científicos, técnicos o artísticos, vinculados de manera flexible a las áreas y la adscripción de profesores a las mismas.

Como puede verse, la estructura de las enseñanzas se ha ordenado por ciclos y en razón a la carga lectiva de cada uno, expresada en créditos, lo que lleva a estimar el concepto de año o curso académico como la unidad convencional en la que un estudiante puede cursar unas determinadas enseñanzas, según criterios de normalidad.

Una vez haya concretado las observaciones y propuestas, se remitirán a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades, para lo cual dispone de cuatro meses a contar desde el momento de la recepción de estos documentos, teniendo en cuenta que a estos efectos no se computarán los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, para facilitar la participación de todos los interesados.

De esta manera, en un plazo razonable podrá disponer de la opinión de cuantas personas e Instituciones deseen realizar aportaciones. Una vez obtenida esta información, será sistematizada, editada y remitida en su totalidad a las distintas Instituciones para su examen y consideración, facilitando así el ulterior proceso de toma de decisiones.

Será entonces el momento de arbitrar procedimientos representativos y eficaces de evaluación y síntesis de la documentación obtenida que garanticen su adecuada valoración, y elevar al Pleno del Consejo de Universidades propuestas concretas de directrices.

Por supuesto, las Universidades no verán limitada su participación a realizar propuestas y observaciones sólo sobre las enseñanzas que imparten en la actualidad, sino que podrán extender el debate y emitir sus sugerencias respecto de todas las titulaciones universitarias, afecten o no a sus actuales Centros.

Cualquier duda o aclaración ulterior podrá solucionarla llamando al teléfono (91) 244 49 74, de la Vicesecretaría de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.

La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias quiere agradecer a todas las personas e Instituciones su participación y colaboración en este proceso, al objeto de conseguir, con las naturales dificultades inherentes a ello, propuestas de directrices propias que, representando al tiempo el máximo consenso de la comunidad académica y extra-académica, redunden en una radical mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte la Universidad española.

En todo esto, y recogiendo el espíritu del Pleno del Consejo de Universidades, debe hacerse finalmente una llamada a la serenidad, para que estos y los ulteriores informes que se remitan sean analizados con el máximo rigor crítico, pero también con la máxima generosidad personal, anteponiendo en todo momento el interés general de la Universidad y la sociedad española a todo interés particular o de grupo.

LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

9 de abril de 1987

180 créditos	Mínimo	TOTAL CARGA LECTIVA	5 años	DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS
270 créditos	Máximo			

A1

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
PONENCIA DE REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS (1)

TITULO DE

DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO

- Estructura de las enseñanzas**
- de 1.º ciclo y título terminal
 - de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
 - de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
 - de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación técnica y artística de diseñadores en el campo de la expresión gráfica, como medio de comunicación y de creación de formas, objetos y ambientes, así como todo lo concerniente a la estética aplicada. En este sentido, las enseñanzas abordan los campos del diseño gráfico, objetual, escenográfico y ambiental.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

180 créditos

270 créditos

(1) La Ponencia, visto el informe del Grupo de Trabajo, ha acordado remitir a consulta pública el presente documento.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga
lectiva troncal

158 créditos

% sobre el máximo
de carga total

58,5%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Análisis morfológico y ergonomía. La actividad proyectual, cada vez más sistematizada nos introduce en los procesos creativos del mundo gráfico y objetual, por medio de unas metodologías de la proyectación y los elementos de la práctica proyectual, dentro de una línea de estudio riguroso.</p>			6	— Dibujo
<p>Color. El color, definido por la calidad que nuestro ojo aprecia en los objetos según las longitudes de onda, es uno de los componentes más importantes de la configuración de nuestro entorno. Como disciplina, que se ocupa de los aspectos perceptuales de dicho fenómeno, abarca fundamentalmente:</p> <p>a) Sistemas de formación y leyes de la percepción del color.</p> <p>b) Organizaciones y divisiones cromáticas.</p> <p>c) Dimensiones, simultaneidad, proporciones, dinámica, psicología y medida del color.</p>			20	— Pintura

(1) Los créditos se relacionan sin distinguir entre teóricos y prácticos. El carácter fuertemente experimental de estos estudios hace que los contenidos de las enseñanzas deban ser aprendidos predominantemente a través de la integración teoría-práctica.

A1

Título de Diplomado en Diseño Artístico

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Dibujo. El dibujo como sistema de representación histórico, y medio que tiende a la sensibilización de la visión y al enriquecimiento del sentido de la forma, el ritmo y la abstracción; contribuyendo al desarrollo personal y profesional. Su amplio y complejo proceso configurador y transformador comprende sintéticamente:</p> <p>a) La representación objetiva y descriptiva de la figura humana, del mundo objetual, animal y natural.</p> <p>b) La estructuración de la forma en el espacio topológico y proyectual.</p> <p>c) La proyectación de la línea como medio de reflexión de los factores variantes de la composición plástica y el perfeccionamiento del gesto gráfico.</p>			30	— Dibujo
<p>Diseño ambiental y escenográfico. Dentro del ámbito del Diseño Ambiental se estudia, de manera especial, las distintas disciplinas que inciden en el diseño escenográfico. El estudiante debe adquirir un conocimiento de las artes y las técnicas necesarias para la proyectación y realización de una escena teatral, reproducir un ambiente o crear un clima.</p> <p>Estudio del espacio escénico como continente del material escenográfico. Estudio de los materiales y técnicas escenográficas, figurismo, objetos escénicos, mobiliario, atrezzo, luminotécnica, etc.</p> <p>El proceso de proyectación en Diseño escenográfico parte de los requerimientos de la obra teatral, la acción o el «happening», del espacio, del público, de los materiales posibles, etc. Incluye también la identificación de los materiales, sus propiedades, posibilidades y limitaciones en producción y uso de espacios escenográficos.</p>			15	— Pintura

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Análisis de los distintos procesos, equipos y herramientas para la configuración de un espacio escénico. Normas y especificaciones técnicas de producción y diseño referidas a los procesos y materiales referidos. Selección y combinación óptima de materiales, técnicas de procesos de diseño en problemas escenográficos.</p> <p>Diseño asistido. Con esta materia se pretende facilitar el acceso a las nuevas tecnologías basadas en el uso de la electrónica y la informática, desarrollo de proyectos en el ámbito del diseño asistido por ordenador y generación de «software» gráfico que permita solucionar necesidades específicas de diseño.</p> <p>Aplicaciones directamente relacionadas con el diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Almacén, recuperación, manipulación y representación de información gráfica. — Diseño y tratamiento de formas geométricas bi y tridimensionales. Modelado de alambres (wireframe). — Digitalización de imágenes y simulación. — Introducción a la robótica. Simulación de la mecanización de formas geométricas para su posterior mecanizado en máquinas de control remoto. 			6	— Dibujo

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Maquetación. Actividad encaminada a resolver el diseño o proyecto de construcciones, estructuras o esculturas, cuyo procedimiento se fundamenta en la indicación de las características de la obra a desarrollar.</p>			8	— Escultura
<p>Materiales y técnicas proyectuales. Sus contenidos se basan en un saber formalizador para la realización tanto proyectual como de técnicas de transformación y aplicación de materiales.</p> <p>Su finalidad es verificar y solucionar problemas técnicos y metodológicos de proyectación, producción, venta y consumo en un contexto determinado. Adquisición de la información técnica y apoyo tecnológico a la práctica proyectual que posibilite un eficaz tratamiento de los condicionantes plásticos, materiales y estructurales para la definición de la forma requerida por el proyecto.</p> <p>También debe permitir la capacitación del estudiante en la elaboración de instrumentos metodológicos que ayuden a tratar la información en vistas a los objetivos proyectuales propuestos.</p> <p>Dentro de este marco cabe analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Técnicas de representación y de expresión. — Técnicas básicas para la manipulación de materiales y formas. — Características de los materiales más usuales. — Metodologías del diseño. — Técnicas y metodologías de la proyectación gráfica y volumétrica. 			6	— Dibujo — Escultura

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Prototipos. En este Taller, los estudiantes adquieren un conocimiento y adecuado uso del instrumental, las técnicas y los materiales necesarios para la representación de modelos y la producción de maquetas y prototipos. Asimismo, el estudiante deberá analizar y aplicar los materiales en función de las denotaciones y connotaciones asignadas a estos materiales y a sus usos concretos.</p> <p>El taller de prototipos, maquetas y modelos, debe cumplir las funciones de instrumentos auxiliar del proceso de enseñanzas, apoyatura a algunas tareas de investigación y como aprendizaje técnico-profesional.</p>			6	— Escultura
<p>Proyectos. En esta materia se conjuga y sintetiza la información con el fin de elaborar la propuesta formal de un objeto o mensaje visual, en base a la consideración interactiva de los aspectos plásticos, funcionales, semánticos, sociales y económicos juzgados pertinentes.</p> <p>La proyectación es considerada en su función tripartita: función analítica, que identifica los determinantes y condicionantes del acto de diseño; función creativa, que conceptualiza la forma del acto de diseño abstracto; función realizativa, que materializa la forma conceptual del diseño.</p> <p>Dentro de este marco general, la proyectación comporta:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Conocimiento general del proceso de diseño y su campo de aplicación. — Estructuración de los problemas a resolver: aspectos convencionales, sociales, económicos, administrativos, tecnológicos de producción, de mercado y formales. 			20	— Dibujo — Pintura

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>— Definición y formalización de los requerimientos, tratamiento y clasificación de los datos informativos. Enfoque proyectual y metodología específica.</p> <p>Sistemas de representación. Estudiar en el plano aquello que ocurre en el espacio, representándolo, es objetivo de la geometría. La incidencia de los entes geométricos situados en el espacio sobre el plano, se produce a través de la proyección de estos. Los tipos de proyección nos conducen al desarrollo de los sistemas: acotado, diédrico y axonométrico.</p> <p>Técnicas de reproducción. Esta materia abarcará el conocimiento de las técnicas de reproducción existentes y su adecuación a problemáticas concretas. Se tratarán: Offset, Hecograbado, Litografía, Serigrafía, Flexografía, Tampografía, Transfer.</p> <p>Técnicas fotográficas. El procedimiento creativo perceptivo-físico y químico que permite fijar de modo estable las imágenes, es considerado como un medio auxiliar y de expresión del artista plástico. Técnicamente se estudiarán los equipos, objetivos, y técnicas de estudio. Manejo de la luz y composición. Procesado y positivado.</p> <p>Volumen. La configuración tridimensional de la forma ocupa en el espacio un cuerpo o volumen. Dicho concepto se perfila como la actividad de mayor incidencia plástica transformadora del espacio y del entorno. El tratamiento de las distintas propiedades de los materiales que desarrollan unos complejos y amplios procesos técnicos auditivos y susstractivos, pasa por un estudio profundo del conocimiento de las herramientas.</p>			9	— Dibujo
			6	— Dibujo
			6	— Pintura
			20	— Escultura

A1

Título de Diplomado en Diseño Artístico

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Las Universidades podrán configurar los planes de estudio que aprueben orientando las enseñanzas hacia diferentes especialidades intracurriculares del campo del diseño.</p> <p>Los Diplomados en Diseño Artístico podrán acceder al 2.º Ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes (1), cursando como complementos de formación: Teoría de la Forma (6 créditos) y Grabado (9 créditos).</p>				

(1) Véase el correspondiente informe técnico.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL INFORME TECNICO

Los estudios de Diseño Artístico, se fundamentan esencialmente en las disciplinas propias de las Bellas Artes que constituyen por su naturaleza el núcleo básico de conocimientos instrumentales comunes, tanto técnicos como estéticos.

En la asignación de créditos se ha tenido en cuenta el carácter fuertemente *experimental* de estos estudios, lo que hace que sus contenidos, deban ser aprendidos mayoritariamente a través de una práctica cuyo proceso es forzosamente laborioso, acarreado un aprendizaje que exige tiempo y dedicación. No obstante, se constata la posibilidad futura de obviar algunas cuestiones introductorias —conceptuales e instrumentales— siempre que las enseñanzas en los niveles previos —sobre todo B.U.P. y C.O.U.— sean intensificadas y dotadas de mayor grado de especificidad hacia las Bellas Artes.

A1

**CONSEJO DE UNIVERSIDADES
SUGERENCIAS DE LA PONENCIA DE REFORMA
DE ENSEÑANZA EN RELACION CON EL INFORME
TECNICO**

TITULO DE

DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO

Se observa una cierta rigidez en la vinculación de las materias troncales a las «áreas de conocimiento» (así, «Diseño Asistido», únicamente lo es al área de «Dibujo», etc.).

OPORTUNIDADES ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS

(1)

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
BUCARINAS DE LA FOMENTO DE REFORMA
DE ENSEÑANZA EN RELACION CON EL INFORME
TECNICO /

TITULO DE
DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO

Se observan los cambios en la vinculación de las materias técnicas a los cursos de licenciatura (ver Anexo A) debido únicamente a la actualización de los planes de estudio de las licenciaturas de arquitectura y diseño industrial. Los cursos de licenciatura de arquitectura y diseño industrial se actualizaron en el año 2003, lo que ocasionó la eliminación de algunas materias técnicas y la incorporación de otras. Los cursos de licenciatura de arquitectura y diseño industrial se actualizaron en el año 2003, lo que ocasionó la eliminación de algunas materias técnicas y la incorporación de otras.

PROJECT II ALTERNATIVES
**PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS**

II
PROPOSTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS

1. PROPOSICIONES ALTERNATIVAS (MODELO A-2)

1.1. PROPOSICIONES ALTERNATIVAS

1.1.1. PROPOSICIONES ALTERNATIVAS

30

1.1.2. PROPOSICIONES ALTERNATIVAS

31

1.1.3. PROPOSICIONES ALTERNATIVAS

47

**1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS
(MODELO A-2)**

1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS
(MODELO A-2)

INDICE

PAG.

1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)

FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Universidad de Barcelona	33
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE DELINEANTES	37
D. EUGENIO MARQUES GARCES	47

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	TOTAL	CANCUN	180 creditos
	LECTIVA	MEXICO	270 creditos

II. PROPOSTAS ALTERNATIVAS (MODEL O A2)

33	Facultad de Bellas Artes
33	Universidad de Córdoba
37	Consejo General de Colegios de Delinuentes
37	D. JOSE MARQUES GARCÉS

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

El mismo que en el informe del Consejo de Universidades.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**
Máximo

180 créditos

270 créditos

(1) La Ponencia, visto el informe del Grupo de Trabajo, ha acordado remitir a consulta pública el presente documento.

A2**Título de Diplomado en Diseño Artístico****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****130 créditos****% sobre el máximo de carga total****48,15 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
ANÁLISIS MORFOLOGICO La misma definición que en el informe, consta bajo el epígrafe de «Análisis Morfológico y Ergonomía».			10	— Dibujo. — Diseño.
DIBUJO Igual perfil que en el informe.			15	— Dibujo.
METODOLOGIAS DEL DISEÑO Mismos contenidos que en el informe constan bajo el epígrafe: «Materiales y Técnicas Proyectuales» y «Diseño Asistido».			10	— Diseño.
PROYECTOS Igual perfil que en el informe			20	— Dibujo. — Pintura.

A2**Título de Diplomado en Diseño Artístico**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
SISTEMAS DE REPRESENTACION Igual perfil que en el informe.			15	— Dibujo.
TECNICAS DE ILUSTRACION Hace referencia a la especificidad tecnológica de la ilustración como nueva profesión inmersa en el campo del diseño.			10	— Dibujo. — Diseño.
TECNICAS DE REPRODUCCION Igual perfil que en el informe.			15	— Dibujo.
TECNOLOGIA TRIDIMENSIONAL Y MAQUETACION La misma definición que en el informe consta bajo los epígrafes de «Maquetación» y «Prototipos».			15	— Escultura y Diseño.
VOLUMEN Y TRATAMIENTO DEL ESPACIO La misma definición que en el informe consta bajo los epígrafes de «Volumen» y «Diseño Ambiental y Escenográfico».			20	— Escultura. — Diseño.

Título de la materia de la asignatura

MATERIA	CREDITOS	DESCRIPCION DE LA MATERIA
MATERIA DE LA ASIGNATURA		DESCRIPCION DE LA MATERIA
MATERIA DE LA ASIGNATURA		DESCRIPCION DE LA MATERIA
MATERIA DE LA ASIGNATURA		DESCRIPCION DE LA MATERIA
MATERIA DE LA ASIGNATURA		DESCRIPCION DE LA MATERIA
MATERIA DE LA ASIGNATURA		DESCRIPCION DE LA MATERIA

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE DELINEANTES

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

DIPLOMADO EN DISEÑO GRAFICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Estas enseñanzas tenderán a la formación técnica y artística de Diseñadores Gráficos, como medio de comunicación y creatividad en todo lo que concierne a la estética aplicada, tratando de dar solución a todos aquellos aspectos que afectan a la comunicación visual.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA
Mínimo
Máximo

180 créditos

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2**Título de Diplomado en Diseño Gráfico****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****158 créditos****% sobre el máximo de carga total****58,5 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
COLOR	8	8	16	— Pintura
DIBUJO APLICADO: — Dibujo Técnico — Dibujo Comercial y publicitario	10	20	30	— Expresión Gráfica
DISEÑO AMBIENTAL: — Diseño gráfico en vídeo y televisión — Diseño e Ilustración — Diseño escenográfico	6	10	16	— Expresión gráfica en Diseño y sistemas operativos
INFORMATICA: — Diseño asistido por ordenador	5	5	10	— Sistemas informáticos

A2**Título de Diplomado en Diseño Gráfico****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****158 créditos****% sobre el máximo de carga total****58,5 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
LABORATORIO GRAFICO	2	4	6	— Sistemas de reproducción gráfica
MAQUETACION	4	4	8	— Sistemas de representación de modelos
MATERIALES Y TECNICAS PROYECTUALES	2	4	6	— Tratamiento de materiales
PROYECTOS	5	15	20	— Expresión gráfica industrial — Organización empresarial

A2**Título de Diplomado en Diseño Gráfico****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****158 créditos****% sobre el máximo de carga total****58,5 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
SISTEMAS DE REPRESENTACION	4	4	8	— Dibujo — Expresión gráfica normalizada
TECNICAS DE ARTES GRAFICAS (Nociones)	4	4	8	— Expresión gráfica industrial
TECNICAS DE COMPOSICION	3	3	6	— Dibujo
TECNICAS FOTOGRAFICAS	2	4	6	— Expresión gráfica

A2**Título de Diplomado en Diseño Gráfico**

SA

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
TECNICAS DE REPRODUCCIÓN	3	3	6	— Técnicas tipográficas
VOLUMEN	4	8	12	— Escultura-Tratamiento de Materiales

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Se justifica la reiteración que hace el Consejo General de los Colegios de Delineantes para que el título que se otorgue a esta nueva especialidad universitaria sea el de Diplomado en Diseño Gráfico, en base a las siguientes aclaraciones:

- a) Este Consejo controla a más de 60.000 profesionales, con gran práctica en las oficinas técnicas y en el ejercicio libre de la profesión y verdaderos pioneros en el Diseño Gráfico, desde hace más de treinta años.
- b) No se desea que esta especialidad universitaria sea *una más* de las que comportan las enseñanzas de Bellas Artes, sino que tengan su específica formación.
- c) Este Consejo General tiene, por práctica, un alto sentido del Diseño, considerando que lo que verdaderamente hace falta al país es la formación de técnicos en Diseño, en este caso gráficos, que nos permitan competir con la invasión de productos extranjeros y poder aumentar las exportaciones.
- d) Deseamos prestar todo nuestro apoyo e iniciativa al audaz y loable empeño del Ministerio de Educación y Ciencia, en su deseo de reformar las enseñanzas universitarias, contribuyendo con nuestra cooperación al logro de la creación de un Centro Superior de Diseño, donde se centralicen todas sus especialidades.



Título de Diplomado en Diseño Gráfico

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Esta Corporación reitera la necesidad de que el título que se otorgue a esta especialidad sea la de Diplomado en Diseño Gráfico, en base a:</p> <ul style="list-style-type: none">— Porque la verdadera naturaleza de los técnicos en Diseño Gráfico que se propugna tiene que estar dirigida a la expresión gráfica, por medio de la creatividad y la estética aplicada, como vehículo de comunicación con la sociedad en todas sus manifestaciones.— Porque hay que desvincular a estos futuros técnicos de la fuerte carga que sobre su formación artística se trasluce de la propuesta del Grupo XVI (Bellas Artes), permitiendo que se realicen como Diseñadores Gráficos, en todos sus campos de actuación: revistas, rótulos, publicidad, campañas de promoción, televisión, cine, etc., conformes con la estructura de las enseñanzas en un ciclo de 3 años.
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Este Consejo General considera necesario la utilización al máximo de la carga lectiva, puesto que este tipo de enseñanzas requiere una combinación de teoría y prácticas dado su variada gama de conocimientos.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los cuadros sean suficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
	<p>Sería muy conveniente, para la buena formación de los técnicos que se pretende obtener con la superación de estas enseñanzas, que las materias troncales que figuran en el informe remitido fueran mantenidas en un 58,5%.</p>
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<p>Consecuentes con nuestra fuerte convicción de que el título que se debe otorgar en esta especialidad sea el de Diplomado en Diseño Gráfico, así como con nuestro deseo de cooperar, se acompaña un plan de Materias Troncales en el que se han respetado un buen número de las materias propuestas por el Grupo XVI, por coincidir de alguna manera con las materias presentadas por nosotros en nuestra primitiva propuesta.</p> <p>No obstante, y dada la rigidez en la vinculación de las materias troncales a las «áreas de conocimiento», y la pertinaz tendencia a que las materias troncales coincidían con las disciplinas de Bellas Artes, hemos procurado desvincular esta tendencia, proponiendo otras materias más acordes con lo que la práctica de esta especialidad de Diseño aconsejan.</p>



C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Se han modificado la adscripción de las materias troncales a las áreas de conocimiento que consideramos más acordes con las enseñanzas propuestas.</p>

<p>4</p>	<p>OTRAS</p>
<p>Como siempre, las propuestas de este Consejo General de los Colegios de Delineantes se basan en su gran experiencia en materia de Diseño en su ánimo de colaborar con el Consejo de Universidades y el Ministerio de Educación y Ciencia en el empeño de efectuar una reforma de las enseñanzas universitarias de forma práctica, efectiva y actual, de acuerdo con las necesidades de la tecnología y de nuestra incorporación al Mercado Común Europeo.</p> <p>Estamos abiertos a toda sugerencia y receptivos a las ideas u opiniones que se emitan.</p>	

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

DIPLOMADO EN DISEÑO GRAFICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Suponen la formación artística y técnica de diseñadores, para su intervención indistinta en los campos gráfico, industrial y ambiental.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

(3+2) 5 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo
Máximo

300 créditos

450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

216 créditos

% sobre el máximo de carga total

48 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS FORMAS NATURALES Estudio de los principios: Simétrico rítmico y armónico que generan el orden en la naturaleza.</p>	2	4	6	— Diseño.
<p>ANALISIS ESTRUCTURAL Y FORMAL DEL AMBIENTE Potenciar la capacidad de análisis de los conceptos definidos por la forma, visual principalmente, y la estructura que relaciona partes de un determinado ambiente plástico.</p>	6	18	24	— Diseño.
<p>ANALISIS DE LAS FORMAS ORNAMENTALES Génesis y evolución histórica del ornamento; su estudio. Trazado y aplicaciones actuales.</p>	2	4	6	— Dibujo.
<p>COLOR Y TEXTURAS EN EL DISEÑO Utilización de sistemas técnicos cromáticos y texturales, en superficies, para hacer más realistas las imágenes que ofrece el diseñador.</p>	6	18	24	— Diseño.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

216 créditos

% sobre el máximo de carga total

48 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
DIBUJO ANATOMICO Procedimiento analítico mediante el dibujo, de la dinámica del cuerpo animado, tanto racional como irracional.	6	12	18	— Dibujo.
DIBUJO GEOMETRICO, PROYECTIVO Y NORMALIZADO Utilización de técnicas y elementos de la geometría proyectiva para representar los objetos tridimensionales.	3	3	6	— Dibujo.
DIBUJO DEL NATURAL Y COMPOSICION Representacion mediante líneas de las formas naturales, animadas o no, y de los elementos compositivos que las configuran.	6	12	18	— Dibujo.
INGLES Conocimiento básico de la lengua inglesa, hablada y escrita, como forma de acceso a infinidad de publicaciones, conferencias, reuniones, simposiums y trabajos de investigación en general, que utilizan como intercambio de ideas este idioma.	—	6	6	— Filología Inglesa.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>MATERIALES, SISTEMAS Y MECANISMOS. SUS TECNOLOGIAS</p> <p>Conocimiento de las características intrínsecas de cada material, así como sus sistemas de enlace y compatibilidad, en forma estática y dinámica.</p>	6	12	18	— Diseño.
<p>METODOLOGIA DE LOS PROYECTOS GRAFICOS, INDUSTRIALES Y AMBIENTALES</p> <p>Contenido documental de cada uno de los tres tipos de proyectos y desarrollo específico de cada documento.</p>	6	18	24	— Diseño.
<p>MODELADO DEL NATURAL Y COMPOSICION</p> <p>Obtención, mediante aproximaciones sucesivas de formas naturales tridimensionales estáticas y de sus sistemas compositivos para representaciones artísticas y creativas.</p>	6	12	18	— Escultura.
<p>PINTURA DEL NATURAL Y COMPOSICION</p> <p>Obtención, mediante aproximaciones sucesivas de formas naturales tridimensionales, cambiantes con el tiempo y de sus sistemas compositivos para representaciones artísticas y creativas.</p>	6	12	18	— Pintura.
<p>SISTEMAS DE REPRESENTACION EN DISEÑO</p> <p>Práctica específica de las diferentes formas que se utilizan por diseñadores, gráficos, ambientales o industriales, para su trabajo profesional.</p>	6	18	24	— Diseño.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>TECNICAS ACTUALES DE TRATAMIENTO DE IMAGENES Introducción a los actuales sistemas de captación, transformación y simulación de imágenes, e interacción entre las distintas tecnologías: foto, cine, vídeo, electrónica, etc.</p>	3	3	6	— Diseño.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La propuesta se justifica en la importancia de que el Diseño se demanda por la actual sociedad, entendiéndolo como la posibilidad y necesidad de entender la actividad del artista plástico en relación con el medio que le rodea, y como profesional cualificado para intervenir en la modificación de aquellos aspectos del mismo que no sean acordes con su experiencia y vivencias artísticas.

Se considera que en el diseño es imposible diferenciar las ramas gráficas, industrial y ambiental, y que el proceso y contenido del diseño es común a las tres, puesto que esa división es de tipo artificial y corresponde más bien a un concepto gremial de las profesiones, aún el gráfico sería pie de ilustradores, publicistas, etc., el industrial de técnicas muy especializadas en diseño de objetos específicos, y el ambiental vinculado a las técnicas en conocimientos constructivos y arquitectónicos: aparejadores, arquitectos, decoradores, etc.; cuando realmente el Diseño en la actual sociedad es plural y no entiende esas diferencias creadas artificialmente por los grupos involucrados; así por ejemplo un encargo para actuar en la decoración de un local público, contiene elementos ambientales (su propia organización general), industriales (diseño de objetos tales como estanterías, mesas, sillas, armarios, focos, etc.) y gráfico (puesto que también se diseñan logotipos o anagramas de la empresa, bolsas de compra, tarjetas, etc.).

Se estima necesario una estructura en dos ciclos, sin título terminal al primero y con titulación final de licenciado en Bellas Artes, especialidad de Diseño.

La propuesta supone la creación de un Area de Conocimiento específica del diseño.



Título de Diplomado en Diseño Gráfico

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>En consecuencia con lo reseñado con anterioridad, no proceden los títulos de Diplomatura en Diseño Artístico y Cerámica Artística.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los cuadros sean suficientes utilice hojas adjuntas.

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1954. The letter discusses the author's interest in the subject of the journal and the possibility of publishing a paper on the topic. The author mentions that they have been working on the subject for some time and that they believe they have some new results to report. They also mention that they have been contacted by several other researchers in the field and that they are interested in seeing what they have to say about the same subject. The author concludes the letter by expressing their hope that the editor will find the paper of interest and will accept it for publication.

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 11/10/1954. The editor thanks the author for their letter and for their interest in the journal. The editor mentions that they have read the author's paper and that they find it very interesting. They also mention that they have discussed the paper with the other members of the editorial board and that they all agree that the paper is of high quality and should be published in the journal. The editor concludes the letter by expressing their pleasure in accepting the paper for publication and by mentioning that they will be in contact with the author again in the near future.

3. The third part of the document is a letter from the author to the editor, dated 12/10/1954. The author thanks the editor for their letter and for their interest in the paper. The author mentions that they are pleased to hear that the other members of the editorial board also find the paper interesting and that they are all in agreement that the paper should be published. The author concludes the letter by expressing their hope that the paper will be published in the journal and that they will be able to see it in print.

II
OBSERVACIONES PARCIALES
(MODELO B)

II
DEPARTAMENTO DE PARCELAS
(MODELO 2)

INDICE

PAG.

2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B)

COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BB.AA. Y PROF. DE DIBUJO DE VALENCIA	59
--	----

1947

RECEIVED

DEPARTMENT OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

**COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BB.AA.
Y PROF. DE DIBUJO DE VALENCIA**

B

Título de Diplomado en Diseño Gráfico

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Se está de acuerdo con la creación de una diplomatura en diseño artístico, no obstante, se echa en falta la diversidad de especializaciones que caracterizan estos estudios.</p> <p>Asimismo creemos conveniente ampliar la Diplomatura a una Licenciatura.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Se está de acuerdo con el Informe Técnico.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los cuadros sean suficientes utilice hojas adjuntas.

3 A LAS MATERIAS TRONCALES**A AL % DE TRONCALIDAD**

Creemos se debe aumentar la carga de asignaturas troncales ya que ciertas materias necesitan una mayor asignación de créditos, en especial aquellas que tienen un carácter teórico-técnico como «Técnicas de reproducción» y «Sistemas de Representación» y que tienen asignado un número de créditos suficiente.

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Creemos necesario introducir una materia como Dibujo Técnico y normalización, dada la importancia que dichas disciplinas tienen en unos estudios de diseño en los que la representación objetiva y normalizada de los objetos y formas es fundamental.

B

Título de Diplomado en Diseño Gráfico

C

A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

Se puede modificar los créditos asignados a las materias siguientes:

«Maquetación» rebajar a 6 créditos.

«Técnicas de Reproducción» aumentar a 12 créditos e incluir en sus contenidos la técnica de la fotocopia.

«Proyectos» rebajar a 18 créditos.

«Sistemas de representación» aumentar a 12 créditos dado que se considera una materia básica para esta diplomatura y que no está contemplado en la materia de «Espacio Formal y Espacio Representativo».

D

A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

«Diseño ambiental y escenográfico» se debe ampliar a las áreas de Escultura y Pintura.

«Diseño Asistido» se debe ampliar a las áreas de conocimientos de Dibujo, Pintura y Escultura.

The first part of the document discusses the...
 and the second part discusses the...

The third part of the document discusses the...
 and the fourth part discusses the...

DOCUMENTO DE TRABAJO

DE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

III

OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS

INDICE

	<u>PAG.</u>
3. OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS	
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Universidad de Granada	67
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA DE LA IMAGEN Y DEL ENTORNO	
Universidad de Barcelona	69
DEPARTAMENTO DE DIBUJO	
Universidad de Sevilla	79
ASOCIACION DE DISEÑADORES PROFESIONALES	85
ESCUELA EXPERIMENTAL DE DISEÑO	91

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad de Granada

Sustituir la Diplomatura en Diseño Artístico de la propuesta del Consejo de Universidades, por una Licenciatura en Diseño, sin título intermedio, en consonancia con las propuestas que con carácter individual han elaborado los profesores D. Abelardo Ibáñez Martínez-Dueñas y D. Eugenio Marqués Garcés, que igualmente reciben el respaldo de esta Junta.

En coherencia de lo anterior, se propone la creación de las Areas siguientes:

— Diseño.

**DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA DE LA IMAGEN
Y DEL ENTORNO**
Universidad de Barcelona

Siguiendo las directrices de lo acordado por el pleno del Consejo de Universidades en su día, el Departamento de «Estructura de la Imagen y del Entorno» de la Facultad de Bellas Artes perteneciente a la División de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Barcelona propone a dicho Consejo de Universidades y más concretamente a la ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias (grupo 16) una serie de consideraciones y propuesta específicas a los informes técnicos de «Título de Licenciado en Bellas Artes» y «Título de Diplomado en Diseño Artístico».

Dichas consideraciones y propuestas se presentan a modo de tres informes (A, B y C) y recogen en su conjunto la opinión del colectivo que este Departamento acoge y representa, todo ello dentro del espíritu de debate previo a la toma de decisiones respecto a la consolidación definitiva de una Reforma y como dice el informe técnico «Garantice unos mínimos contenidos científicos, técnicos o artísticos».

INFORME «A»:

**SOBRE LA PROPUESTA DE UNA CARRERA DE CICLO LARGO DE TÍTULO:
«LICENCIADO EN BELLAS ARTES»**

Consideraciones generales sobre la propuesta:

- 1— Tal y como viene expresado en el informe del Consejo de Universidades se aprecia una presencia excesiva de conceptualizaciones «clásicas» de las Bellas Artes en la propuesta de las materias troncales de esta Licenciatura.

Si tenemos en cuenta que las actuales licenciaturas en Bellas Artes especifican salidas como Restauración, Imagen, Diseño, etc., y que la aplicación del informe obliga a contemplar la posibilidad de que estas especialidades u otras pueden ser definidas a nivel de titulaciones específicas, es del todo necesario flexibilizar al máximo el sustrato conceptual que define las materias troncales y los términos específicos de su enunciación.

- 2— En las recomendaciones dadas por la Universidad de Barcelona, respecto al número de créditos, se preconiza una drástica reducción de los mismos de cara a la homologación estimada a 4 años lectivos (tal como sucede en la C.E.E.). En el informe técnico del Consejo de Universidades se detecta un modelo de recorrido de 5 cursos o años lectivos, que hace que el número de créditos troncales se sitúe alrededor del 50% de los créditos totales, en este sentido y siguiendo las recomendaciones de la Universidad de Barcelona se aconseja la reducción a un 40%, sin perjuicio de que en principio este se distribuya en los inicialmente propuestos 5 cursos o años lectivos.

También y de cara a mantener las posibles definiciones de especialidades intracurriculares dando opción a cada Universidad para la definición de los mismos, es necesario que la distribución de créditos troncales se concentre en el primer ciclo. En consecuencia y partiendo del máximo total de carga lectiva (450 créditos) se propone reducir el número de créditos troncales a 190 (42,2%) repartidos del modo siguiente:

- primer ciclo 145 créditos (32,2%)
- segundo ciclo 45 créditos (9,9%)

- 3— También se detecta excesiva independencia de las áreas de conocimiento actuales, que en muchos casos no responden plenamente al alcance de contenidos de los troncales y que obligan a un «cierre» de estas materias respecto al importante papel de la formación interdepartamental que contempla la L.R.U., asimismo no contempla su vinculación con áreas de conocimiento específicas de fácil y previsible propuesta y creación.

- 4— Otro aspecto importante se refiere a salvaguardar la «autonomía» conceptual de las Universidades y sus Departamentos en la concepción específica de los contenidos y atendiendo a las recomendaciones de la Universidad de Barcelona ya mencionadas es fundamental entender que los créditos troncales son de materias y no de asignaturas.

El concepto de materia como «paraguas» en que inquirir y desarrollar asignaturas concretas en función de las programaciones específicas de las Universidades y sus Departamentos obliga a desechar como no pertinentes algunas de las denominaciones del informe.

En este sentido y en definitiva se propone la siguiente relación de materias troncales:

PROPUESTA: (carrera de ciclo largo)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES

PRIMER CICLO

materias	contenidos	créditos	área
COLOR	Los mismos del informe.	35	PINTURA
DIBUJO	Los mismos del informe.	45	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras
VOLUMEN	Los mismos del informe	35	ESCULTURA
PROCESOS Y TECNICAS DE LA EXPRESION ARTISTICA	Nos parece una materia específica y complementaria de las troncales de mayor peso crediticio en la medida que se abre a multitud de aportaciones de las distintas unidades docentes y de investigación, reuniéndolas en un único bloque curricular en el cual se preconiza el trabajo metodológico y técnico en los procesos de creación (y no quedando circunscrita como en el informe al GRABADO sino que puede y debe incluir y desarrollar aportaciones vinculadas a otros campos de realización, tanto o más imprescindible en la actualidad como por ejemplo PROCEDIMIENTOS PICTORICOS, FOTOGRAFIA, ARTEMATICA, etc.).	15	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras
SISTEMA DE ANALIZACION DE LA FORMA Y LA REPRESENTACION	Esta materia también deviene específica y complementaria de los troncales de mayor peso crediticio por la misma razón de troncalizar todo un bloque de aportaciones posibles atendiendo al concepto de «sistema» como modelo teórico de estudio que incluye en la práctica su configuración visual propia en los lenguajes del Arte. (Esta materia incluiría como posible la ANATOMIA, LA TEORIA	15	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras

DE LA FORMA, LOS SISTEMAS DE REPRESENTACION tratados en el informe amén de otras como podrían ser a título de ejemplo ERGONOMIA, NARRATIVA VISUAL, POETICA DEL ESPACIO, etc.).

SEGUNDO CICLO

METODOLOGIA Y LENGUAJES DE LA CREACION ARTISTICA	La misma definición que en el informe consta bajo el epígrafe de «METODOLOGIA Y EXPRESIONES ARTISTICAS»	30	PINTURA ESCULTURA y otras
IDEA, PROYECTO Y PROCESO EN LA CREACION ARTISTICA	Incluiría las definiciones que en el informe constan bajo los epígrafes de «ANALISIS Y TECNICA PLASTICA», «ESPACIO FORMAL Y REPRESENTATIVO».	10	PINTURA ESCULTURA y otras
TECNOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS ESPECIFICOS	Esta materia haría referencia a la especificidad tecnológica de cada una de las especialidades tanto generales como de Universidad que se desarrollan bajo el marco de la Licenciatura en Bellas Artes. Deviene por tanto una materia abierta en cuanto a contenidos vinculados a cada modalidad.	5	PINTURA ESCULTURA y otras

INFORME «B»:

SOBRE LA PROPUESTA DE UNA CARRERA DE CICLO CORTO DE TITULO:
«DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO»

Consideraciones generales sobre la propuesta:

- 1— Una lectura atenta de la propuesta de la Comisión lleva a concluir que en la elaboración de la misma no ha intervenido lógica alguna. Efectivamente, la carrera como tal se define de modo tautológico llegándose a la conclusión de que DISEÑO ARTISTICO es lo que define el conjunto de materias troncales establecidas.

No hallamos justificación alguna de temas tan interesantes como:

- a) Diferencias existentes entre DISEÑO como tal y DISEÑO ARTÍSTICO.
- b) Alcance del concepto.
- c) Necesidad social de esta carrera.
- d) Posibilidades de profesionalización de la misma.

2— Asimismo y aun cuando pueda ser interesante para el conjunto de las Facultades del Estado la existencia de una carrera de este tipo, el planteamiento de la misma es cobarde. Se desprende del informe el miedo existente en las Facultades a acotar terrenos propiamente profesionales y a competir de pleno derecho con otros centros de formación, públicos y privados, que de modo sistemático, abordan la enseñanza del diseño. Para ello se ampara en el calificativo de artístico término que no sólo introduce confusión en la misma concepción del diseño, sino que supone retomar una polémica totalmente decimonónica, o incluso anterior, y en cualquier caso obsoleta.

3— Todo ello no implica necesariamente que la idea de arte sea extraña al Diseño. En la organización de este campo específico existen algunos niveles profesionales que reivindican la palabra artístico en la denominación misma de su actividad como elemento propio de identificación: desde los sectores de «creativos» en las empresas de publicidad y en los medios audiovisuales por oposición a los técnicos hasta el «director artístico» encargado de dirigir la política de Diseño tanto en el sector industrial como en los entes de producción audiovisual y en la industria cultural, ambos utilizan la palabra artístico para designar sus actividades. Por todo ello, si bien el concepto de éste está implícito en el mismo concepto de Diseño, el término «Diseño Artístico» no sólo resulta confuso sino totalmente reductivo en relación al concepto de Diseño.

4— En cuanto al planteamiento general, parece que la Comisión haya optado por la creación de un marco restrictivo y tímido que si bien pretende contentar una demanda existente en el país, cubriéndose las espaldas en relación a la política de Gobierno y «modernizar» un poco los términos al uso, se limita en un planteamiento nominalista y arbitrario que no tiene en cuenta ni las necesidades reales de la industria, la sociedad y el país en el momento actual. En este sentido la propuesta de una carrera de ciclo corto para el Diseño

constituye por sí misma un paso atrás respecto a lo que algunas Facultades y Departamentos universitarios en toda España están desarrollando en estos momentos. En cualquier caso se sigue considerando el Diseño como una continuación de las artes y oficios, tipo de enseñanza mucho más adecuada para los títulos de tipo medio y graduados.

- 5— Al considerar la definición de las distintas materias troncales, el nivel de confusión queda evidente. No ya la existencia de tautología y confusiones terminológicas, sino que existen errores conceptuales de fondo. Así por ejemplo, la materia ANALISIS MORFOLOGICO Y ERGONOMIA corresponde a una materia relativa a la proyectación pero nunca a la ergonomía, disciplina específica que tienen un objeto de estudio y un campo de trabajo muy concreto. Una cosa similar ocurre en relación a la materia Sistemas de Representación.
- 6— Evadida la definición de la carrera, esta fuga se refuerza con la inoperancia total de la misma en los terrenos profesionales por cuya razón sólo ahonda más en el divorcio entre Universidad y sociedad. Desde el desarrollo tecnológico, la aparición de nuevas industrias, y la complejización progresiva del campo de trabajo —proceso que está facilitándose a partir de la incorporación a la CEE— exigen una estructura docente y un marco de investigación de nivel superior que dé respuesta a las necesidades actuales de la industria española. Por otro lado la introducción de las nuevas tecnologías, el desarrollo de la industria comunicacional y de los medios audiovisuales europeos, diversifican las actividades del diseñador, abriendo nuevos ámbitos de actuación de la actividad.
- 7— En este sentido hay que tener también en cuenta la situación de otros niveles de enseñanza. Por una parte el bachillerato artístico y algunos niveles de la F.P. incidirán en la introducción de los conocimientos específicos de la disciplina en la formación de nivel medio. Teniendo en cuenta la nueva situación propiciada por la reforma de la enseñanza de tipo medio parece claramente definida una línea de formación coherente en el campo del Diseño a través de los distintos niveles educativos desde el bachillerato hasta el tercer ciclo donde es posible diferenciar perfectamente grados de formación acordes con la situación profesional y con las directrices marcadas por los organismos específicos de la CEE. Así, el título de graduado correspondiente a una carrera de primer ciclo corresponde al nivel de «peritos» y de técnicos especializados en diversos

campos de actuación del Diseño. Este perfil corresponde al del profesional que trabaja y se encarga del campo productivo específico tanto en el sector industrial, en el mundo del grafismo y en el campo de los medios audiovisuales.

Pensemos que de cara a la implantación en 1992 del Acta Unica Europea, resulta de la máxima importancia que la Universidad disponga de unos niveles de enseñanza competitivos respecto a los niveles europeos y acordes con las necesidades concretas de la industria y la economía española.

CONCLUSIONES

- 1— Se propone la creación de una carrera de ciclo corto titulada DISEÑO Y DIRECCION ARTISTICA, con la inclusión de un título terminal en el primer ciclo, un diploma equivalente a un *Peritaje en Diseño*.
- 2— Este diplomado o perito en Diseño se define como un especialista en el campo de la «producción» tal y como queda establecido en los distintos ámbitos de actuación del Diseño.

Equivale al grado de «Técnico en Artes Gráficas», «Perito en Diseño Técnico» o «Ayudante de Producción» existentes en la Comunidad Europea. No obstante puede también encargarse de desarrollar trabajos creativos en el campo del Diseño Gráfico vinculado a los sectores industriales de baja tecnología o actuar de asesor y de producción en los distintos medios audiovisuales.

- 3— Se reclama la especificidad de la temática como pertinente para ser impartida desde centros experimentales y con contacto directo con el conjunto de prácticas requeridas como son las Facultades y Departamento de BB.AA.
- 4— Siguiendo la lógica del apartado 2.— del informe «A», en relación a las recomendaciones de la Universidad de Barcelona, se pretende que el conjunto de las troncales se mantenga alrededor del 40% de las materias, en consecuencia y partiendo del máximo total de carga lectiva para la Diplomatura en cuestión (270 créditos) se propone reducir el número de créditos troncales a 120 (44,4%) sin menoscabo de que estos en un principio se distribuyan en 3 años lectivos como propone el informe pero en previsión de asumir las recomendaciones de la Universidad de Barcelona de que los ciclos cortos sean de 2 años lectivos (tal y como sucede en la CEE).

- 5— También se detecta excesiva dependencia de las áreas de conocimiento actuales, que en muchos casos no responden plenamente al alcance de contenidos de los troncales y que obligan también aquí a un «cierre» de estas materias respecto al importante papel de la formación interdepartamental que contempla la L.R.U., asimismo no contempla su vinculación con áreas de conocimiento específica de fácil y previsible propuesta y creación.
- 6— Otro aspecto importante se refiere a salvaguardar la «autonomía» conceptual de las Universidades y sus Departamentos en la concepción específica de los contenidos y atendiendo nuevamente en las recomendaciones de la Universidad de Barcelona fundamental entender que los créditos troncales son de materias y no de asignaturas. El concepto de materia como «paraguas» en que inquirir y desarrollar asignaturas concretas en función de las programaciones específicas de las Universidades y los Departamentos obliga a desechar como no pertinentes algunas de las denominaciones del informe así como a reagrupar los contenidos bajo epígrafes más coherentes, evitando la confusión y tautología ya explicadas en las consideraciones generales.
- 7— Citando textualmente del informe «Los Diplomados en Diseño Artístico podrán acceder al 2º Ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes cursando como complementos de formación: ...» aquí no deben entrar en consideración las materias propuestas en el informe general sino que deberíamos remitirnos a nuestra propia propuesta del informe «A» para la Licenciatura de Bellas Artes según el cual las materias pertinentes para este paso serán:

«PROCESOS Y TECNICAS DE LA EXPRESION ARTISTICA (15 créditos)».

«SISTEMAS DE ANALISIS DE LA FORMA Y LA REPRESENTACION (15 créditos)».

y atender al hecho de que la aplicación otorgativa de créditos se rige por las directrices formuladas por la Universidad de Barcelona.

De acuerdo con estas conclusiones se propone en definitiva la siguiente relación de materias troncales:

PROPUESTA: (carrera de ciclo corto)

TITULO DE DIPLOMADO EN DISEÑO Y DIRECCION ARTISTICA

materias	contenidos	créditos	área
DIBUJO	Los mismos que en el informe constan bajo los epígrafes de «DIBUJO» y «SISTEMAS DE REPRESENTACION».	20	DIBUJO
ILUSTRACION Y PROCEDIMIENTOS DEL COLOR	Los mismos que en el informe consta bajo el epígrafe de «COLOR».	20	PINTURA
VOLUMEN Y TRATAMIENTOS DEL ESPACIO	Los mismos que en el informe constan bajo los epígrafes de «VOLUMEN», «DISEÑO AMBIENTAL Y ESCENOGRAFICO».	20	ESCULTURA
TECNOLOGIA GRAFICA Y EDITORIAL	Los mismos que en el informa constan bajo los epígrafes de «TECNICA REPRODUCCION», «TECNICA FOTOGRAFICA» Y «DISEÑO ASISTIDO» en su aplicación concreta a la producción Editorial ampliando el alcance de los contenidos a los sistemas de Edición Electrónica.	15	DIBUJO PINTURA y otras
TECNOLOGIA TRIDIMENSIONAL Y PROTOTIPOS	Los mismos que en el informe constan bajo los epígrafes de «MAQUETACION», «PROTOTIPOS» y «DISEÑO ASISTIDO» en su aplicación concreta a la proyección y producción objetual.	15	DIBUJO ESCULTURA y otras
METODOLOGIA Y PROCESOS	Los mismos que en el informe constan bajo los epígrafes de «MATERIALES Y TECNICAS PROYECTUALES», «PROYECTOS» y «DISEÑO ASISTIDO» en su aceptación más genuina	10	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras

ANÁLISIS MORFOLOGICO	Se trata fundamentalmente del estudio de la forma sobre referentes concretos atendiendo de manera preferentemente el proceso constitutivo y de producción.	10	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras
NARRACION FIGURATIVA	Se trata fundamentalmente del estudio de los aspectos narrativos de la figuración base de todo proyecto comunicativo por imágenes.	10	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras

INFORME «C»:

Consecuencia de las propuestas anteriores (informes «A» y «B») surge la propuesta siguiente que de modo específico pretende plantear con claridad y bajo el marco de la Licenciatura en Bellas Artes el paréntesis específico de especialidad en «DISEÑO Y DIRECCION ARTISTICA» como carrera de ciclo largo acogíendose al parágrafo III.3 del Título de «Licenciado en Bellas Artes» por un lado y al parágrafo III.6 según corrección y enmienda por otro lado.

III.3 «Las universidades, en el marco de las presentes directrices generales propias, podrán configurar sus planes de estudios orientando las enseñanzas hacia diferentes especialidades intracurriculares del campo de las Artes plásticas (a título de ejemplo, Pintura; Escultura; Grabado; Dibujo e Ilustración; Diseño; Restauración; Museología; Imagen Artística y Comunicación, etc.) y que, en su caso, se mencionarán por las Universidades en los títulos que expidan (Vid. N.º Segundo, 4 del Anexo I al Real Decreto 1496/1987, BOE del 14 de Dic. 1987).

III.6 «Los Diplomados en Diseño Artístico podrán acceder al 2º Ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes cursando como complementos de formación: ...».

Según ello es posible desarrollar una carrera de Diseño y Dirección Artística según nuestra propuesta bien de ciclo corto y como exponente de un nivel técnico o de «Peritaje» expuesto convenientemente en nuestro informe «B» o bien de ciclo largo como exponente de un nivel «Profesional» acogíendose al marco general de nuestro informe «A», cuyos títulos serían:

- «TITULO DE DIPLOMADO EN DISEÑO Y DIRECCIÓN ARTISTICA».
- «TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES»,
- (especialidad «DISEÑO Y DIRECCIÓN ARTISTICA»).

DEPARTAMENTO DE DIBUJO
Universidad de Sevilla

Tras reunión celebrada por este Departamento de Dibujo el pasado día 16 de noviembre, para estudiar el problema planteado en nuestra Facultad sobre la propuesta de Reforma de los Planes de Estudio, según establece la normativa formulada por ese Consejo de Universidades, este Departamento expresa la necesidad de exponer a V.I. Las siguientes consideraciones que han provocado nuestro retraso en transmitir la propuesta antes mencionada, considerando que las razones que han producido este retraso no han sido motivadas por nuestro Departamento, sometiendo a la consideración de V.I. sean admitidos los estudios realizados que se adjunta, por lo que este Departamento acuerda por unanimidad remitir a V.I. el siguiente INFORME:

En reunión comenzada el pasado día 13 de octubre a las diez de la mañana, por la Comisión Interdepartamental encargada de elaborar la Reforma de los Planes de Estudio de nuestra Facultad, y tras dos horas de trabajo fuimos convocados por el Presidente para continuar dicha sesión aquel mismo día a las cuatro de la tarde, antes de dar comienzo la mencionada sesión de trabajo de la tarde, el Sr. Presidente, ante la imposibilidad de asistir decide aplazar la misma. Ante tal aplazamiento, un grupo de profesores y un alumno, miembros de la Comisión, deciden no aceptar dicho aplazamiento, y sustituyendo al Sr. Presidente consideran que deben continuar la sesión iniciada aquella mañana, entendiendo el Director del Departamento de Dibujo, único miembro presente en aquel momento de éste Departamento, que la continuidad de esa reunión estaba fuera de los cauces legales por estar desconvocada, retirándose de la misma, insistiendo los miembros restantes que debían continuar elaborando la Reforma de los Planes de Estudio del Primer Ciclo (1.º, 2.º y 3.º curso) así como las Especialidades de los Departamentos de «Pintura» y «Escultura e Historia de las Artes Plásticas» (4.º y 5.º) curso, tal decisión obstaculizaba la coherencia que siempre debía existir entre las propuestas de todos los departamentos de una misma Facultad.

Expresando su voluntad de llegar a un entendimiento entre todos los miembros, el Presidente de la Comisión convoca posteriormente una nueva reunión, a la cual solamente asisten los miembros de nuestro Departamento, quedando justificada la ausencia de los Directores de los Departamentos de «Pintura» y «Escultura e Historia de las Artes Plásticas» por motivos personales. Dada la situación, el Presidente decide informar al Sr. Rector de lo acontecido y éste anula, mediante un escrito, todos los acuerdos tomados

por el mencionado grupo de profesores, por entender que están al margen de la legalidad.

En este compás de espera, con el deseo de llegar a un acuerdo que resuelva la situación, los días van pasando y finalmente se agota el plazo para la admisión de propuestas de Reforma de los Planes de Estudio, llegándose hasta el día de la fecha sin haber obtenido ninguna solución que clarifique lo acontecido, por todo lo expuesto, este Departamento le ruega a V.I. acepte la propuesta elaborada fruto de varios meses de trabajo, expresando que el objetivo de este Departamento ha sido presentar un Plan de Estudio acorde con nuestro tiempo, y teniendo presente las necesidades que nuestra sociedad demandará.

PROPUESTA DE REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DE DIBUJO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

DIPLOMATURA

Este Departamento propone una Diplomatura en Bellas Artes, que incluirá el estudio de 1.º, 2.º y 3.º curso, llevando implícitas las materias y créditos siguientes:

<u>MATERIAS TRONCALES</u>	<u>TOTAL CREDITOS</u>
— PINTURA	—
— ESCULTURA	—
— DIBUJO	64
(1.º, 2.º y 3.º curso)	
— ANATOMIA ARTISTICA	18
(2.º curso)	
— SISTEMA DE REPRESENTACION	22
(Descriptiva de 1.º y Perspectiva de 3.º)	
— TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	—
(Teoría del Arte/Historia General del Arte)	

MATERIAS OPTATIVAS 9
(Pendientes de estudio)

MATERIAS DE LIBRE ELECCION 18
(Pendiente de estudio)

MATERIAS OBLIGATORIAS

Debe entenderse que las materias obligatorias quedan incluidas en las que figuran como troncales.

ESPECIALIDAD DE GRABADO

<u>MATERIAS TRONCALES</u>	<u>TOTAL CREDITOS</u>
----------------------------------	------------------------------

GRABADO 48 (Grabado I: 4.º curso-24 créditos) (Grabado II: 5.º curso-24 créditos)	
---	--

LITOGRAFIA 48 (Litografía I: 4.º curso-24 créditos) (Litografía II: 5.º curso-24 créditos)	
--	--

SERIGRAFIA 18 (5.º curso)	
------------------------------------	--

FOTOGRAFIA 12 (Técnicas fotográficas aplicadas a los procedimientos de estampación: 4.º curso-12 créditos)	
---	--

DIBUJO 18 (Dibujo en movimiento: 4.º curso-18 créditos)	
--	--

TEORIA E HISTORIA 12 (Teoría e Historia de las técnicas experimentales de estampación: 5.º curso-6 créditos. Historia de la estampación: 4.º curso-6 créditos)	
--	--

MATERIAS OPTATIVAS 4 (Pendientes de estudio)	
--	--

MATERIAS DE LIBRE ELECCION 27 (Pendiente de estudio)	
--	--

MATERIAS OBLIGATORIAS

Debe entenderse que las materias obligatorias quedan incluidas en las que figuran como troncales, por considerar este Departamento que las mismas son obligatorias en nuestra propuesta de Reforma.

Este Departamento solamente hace la propuesta de créditos de materias que corresponden al mismo.

ESPECIALIDADES

Con relación a las Especialidades, materias troncales y distribución de créditos, se acuerda lo siguiente: Proponer las Especialidades de DISEÑO, GRABADO Y DIBUJO. Estas estarán formadas por los tres primeros cursos correspondientes a la Diplomatura, más dos cursos de Especialidad (4.º y 5.º) para cada una de ellas.

ESPECIALIDAD DE DISEÑO

<u>MATERIAS TRONCALES</u>	<u>TOTAL CREDITOS</u>
DISEÑO	72
(4.º curso: Diseño Gráfico I-24 créditos)	
(5.º curso: Diseño Gráfico II-24 créditos)	
(5.º curso: Diseño Ornamental-24 créditos)	
FOTOGRAFIA	48
(4.º curso: Fotografía Creativa I-24 créditos)	
(5.º curso: Fotografía Creativa II-24 créditos)	
DIBUJO	24
(4.º curso: Dibujo en movimiento-24 créditos)	
FOTOGRAFIA	12
(Técnicas fotográficas aplicadas a los procedimientos de estampación: 4.º curso-12 créditos)	
FONOLOGIA	9
(4.º curso: Laboratorio de Diseño I-4 créditos)	
(5.º curso: Laboratorio de Diseño II-5 créditos)	
MATERIAS OPTATIVAS	6
(Pendientes de estudio)	
MATERIAS DE LIBRE ELECCION	18
(Pendiente de estudio)	

MATERIAS OBLIGATORIAS

Debe entenderse que las materias obligatorias quedan incluidas en las que figuran como troncales.

ESPECIALIDAD DE DIBUJO

<u>MATERIAS TRONCALES</u>	<u>TOTAL CREDITOS</u>
DIBUJO	144
(Dibujo en movimiento: 4.º curso-24 créditos)	
(Dibujo técnico: 4.º curso-21 créditos)	
(Procedimientos y técnicas gráficas: 4.º curso-12 créditos)	
(Dibujo de ilustración: 5.º curso-18 créditos)	
(Dibujo de animación: 5.º curso-24 créditos)	
(Dibujo creativo: Composición: 5.º curso-24 créditos)	
MORFOLOGIA	21
(Morfología natural: 4.º curso-21 créditos)	
TEORIA E HISTORIA DEL DIBUJO	12
(Historia del Dibujo I: 4.º curso-6 créditos)	
(Historia del Dibujo II: 5.º curso-6 créditos)	
MATERIAS OPTATIVAS	6
MATERIAS DE LIBRE ELECCION	18

MATERIAS OBLIGATORIAS

Debe entenderse que las materias obligatorias quedan incluidas en las que figuran como troncales.

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

ASOCIACION DE DISEÑADORES PROFESIONALES

VALORACION CRITICA Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES COMO RESPUESTA AL INFORME TECNICO PRESENTADO POR EL GRUPO DE TRABAJO N.º 5 PARA UNA TITULACION DE «INGENIERO TECNICO EN DISEÑO Y FABRICACION», Y AL INFORME TECNICO PARA UNA TITULACION DE «DIPLOMADO EN DISEÑO ARTISTICO».

La Junta Directiva de ADP, Asociación de Diseñadores Profesionales, en representación delegada por las entidades e instituciones que siguen:

- Escuela de Diseño ELISAVA, Barcelona.
- Escuela de Diseño EINA, Barcelona.
- Escuela de Diseño MASSANA, Barcelona.
- Centro de Diseño Industrial, Bilbao.
- Escuela Experimental de Diseño, Madrid.
- Escuela Superior de Diseño CEU San Pablo, Valencia.

eleva al Consejo de Universidades las siguientes consideraciones:

Tras las reuniones mantenidas, por representantes de las referidas entidades, los pasados días 18-06-88 en la ciudad de Valencia y 18-06-88 en la ciudad de Barcelona, tras la redacción y discusión en el seno de cada centro del borrador que ha precedido al presente documento, suscribieron la valoración crítica y propuestas que siguen:

1.ª Los reunidos, en representación de colectivos profesionales, centros docentes y promocionales reconocidos por su dilatada práctica y defensa del DISEÑO, tanto en España como en los medios profesionales e instituciones internacionales representativas, amparándose en el derecho y el deber que les confiere la legislación sobre Nuevas Titulaciones, han decidido debatir y elevar conjuntamente una respuesta al Informe Técnico abierto a información pública por el Consejo de Universidades sobre las titulaciones de «Ingeniero Técnico en Diseño Industrial y Fabricación» y la de «Diplomado en Diseño Artístico».

2.ª En los últimos años hemos visto cómo en España el concepto de DISEÑO, a través de sus prácticas específicas en la industria, la comunicación o la moda, está siendo reconocido y auspiciado desde diferentes instancias de las Administraciones, del Estado, autonómicas y locales, e inclu-

so fomentado como oportuna disciplina para la modernización cultural, y el relanzamiento industrial y económico.

Los Premios Nacionales de Diseño, presididos por la máxima instancia de la nación y otorgados ya en segunda convocatoria son un exponente de lo dicho, al que se pueden añadir: los conocidos programas promocionales del Ministerio de Industria y algunas incursiones del Ministerio de Cultura con exposiciones dentro y fuera de nuestras fronteras.

3.^a Estos hechos confirman la consolidación de unas prácticas profesionales, cuyos antecedentes sitúan los historiadores en los albores de este siglo (y a los que nuestro país dio específicas aportaciones), que han sido ignoradas o demoradas por las instancias académicas oficiales, desde el propio Ministerio de Educación hasta el máximo exponente académico que es la Universidad, soslayando el debate epistemológico que podría haber evitado una situación como la que denunciarnos.

Situación que produjo en su tiempo hechos como: la inconsecuente (y frustrante en lo laboral) titulación de «Graduado en Diseño, Delineación y Trazado Artístico» otorgada por las Escuelas de Artes y Oficios; la introducción en EGB y COU de la materia de «Diseño» en sustitución del anacrónico «Dibujo Lineal» con unas finalidades formativas nada definidas, la creación de una especialidad en Diseño por parte de las Facultades de Bellas Artes, sin conexión alguna con las realidades tecnológicas, industriales y profesionales del país, o la marginada y desprotegida experiencia de la Escuela Experimental de Diseño de Madrid, cuyas expectativas parecen haber declinado con el interés del propio Ministerio.

4.^a La primera oposición que nos plantean las propuestas de nuevas titulaciones se basa en la falta de *una consideración global del concepto de Diseño*, que defina lo constituyente y atribuible a este concepto genérico del que, legítimamente, derivan diferentes prácticas especializadas.

Simplemente, la divergencia en la definición de las materias troncadas entre una y otra titulación permite suponerse la total incomunicación habida entre las Ponencias que han redactado cada una de las propuestas. Criterios tan generales como los contenidos en los documentos elaborados por el Grupo de Enseñanza del I.C.S.I.D. (International Council of Societies of Industrial Design) o en las recomendaciones del B.E.D.A. (Bureau of European Designers Association) que han servido para orientar a las Escuelas participantes en este escrito, parecen haber sido lamentablemente ignorados por aquellas Ponencias.

En ausencia de aquella definición general, comprensiva de las distintas especializaciones que la realidad industrial ha impuesto (Diseño de Comunicación y Gráfico, Diseño Industrial, Diseño Textil, etc.) se produce, en las propuestas académicas presentadas por el Consejo de Universidades, una utilización parcial y errónea del concepto — más general — de Diseño y una

estructuración corporativista (desde el ámbito docente) de las materias que deben incluirse en su docencia.

5.^a Estas críticas se ratifican con un somero repaso a la relación de materias troncales propuestas para ambas titulaciones. En el caso del título de «Ingeniero Técnico en Diseño Industrial y Fabricación» la única materia que se reconoce como específica es: «Metodología del Diseño». Extraña, sin embargo, que sus Areas de Conocimiento (Proyectos de Ingeniería y Expresión Gráfica en la Ingeniería) coinciden textualmente con las de la materia definida como «Ingeniería de Proyectos». Con 6 créditos sobre un total de 126, esta única materia específica de Diseño representa un 4.75% del total de los créditos, a todas luces insuficiente e incomprensible.

En el caso del título de «Diplomado en Diseño Artístico» la incoherencia es mucho mayor y viene dada desde la propia definición del perfil de la enseñanza, donde se asimila la «formación técnica y artística» del diseñador al campo de la «expresión gráfica». Con lo cual, no puede extrañarnos que, a continuación, las Areas de Conocimiento de todas las materias se reduzcan... ¡al Dibujo, la Pintura y la Escultura!

6.^a El bagaje práctico y teórico de quienes forman parte de las Instituciones y Entidades representadas en este escrito, nos permite afirmar que ninguna de las dos propuestas de nuevas titulaciones responde a la realidad, disciplinar y laboral, en que se producen aquéllas profesiones.

Con lo cual, es prudente esperar que de este período de Información Pública, se derive una revisión en profundidad de las propuestas presentadas, en la que se de oportunidad de participar a las entidades, instituciones, profesionales, agentes económicos e industriales concernidos, desde hace años y en la actualidad, en la práctica profesional de aquéllas titulaciones que hoy quieren oficializarse.

7.^a Por las mismas razones y a fin de incorporar a la docencia de las materias que constituyen específicamente el quehacer diseñístico será necesario facilitar, a quienes demuestren una práctica suficientemente dilatada, una fórmula de acceso (según precedentes) a la nueva titulación.

8.^a Nuestra *propuesta pedagógica* se formula en los siguientes niveles:

A) En la consideración genérica del concepto de DISEÑO, y en su participación en los procesos de *determinación formal*.

Por sí mismo y anteriormente a su especialización, el Diseño debe ser considerado como una materia docente Básica (al modo de la Matemática, la Física, etc.) necesaria a todas aquéllas profesiones que actúan a través de la FORMA, produciendo transformaciones en el marco físico, espacio-temporal.

En España, su inclusión en los programas de Enseñanza Media se hizo al margen de un necesario debate epistemológico que lo estructurara a la vez en el contexto histórico del conocimiento académico superior. De ahí

la precariedad científica que ve crítica en las propuestas presentadas. A este nivel la propuesta no puede ser otra que: la racionalización y regulación de los múltiples e inconexos frentes pedagógicos abiertos alrededor del concepto de Diseño (EGB, Artes y Oficios, Bellas Artes, Politécnicos, etc.) a partir de la generalizable en el concepto de Diseño.

B) En la consideración de las distintas prácticas profesionales especializadas que se reconocen en las *demandas reales* de nuestra sociedad.

En nuestro país las disciplinas de mayor proyección y a la vez más consolidadas profesionalmente son las de:

- Diseño de Comunicación y Gráfico.
- Diseño Industrial.

en las que la sociedad reconoce unos conocimientos y habilidades específicos que no son aportados por otras disciplinas académicas. A este nivel la propuesta es: recoger todo aquello que pueda constituir la base común de los conceptos pedagógicos y de los planes de estudios que se derivan, de las escuelas que en España ya han conseguido un nivel de rigor y calidad que las ha hecho homologables a nivel internacional, para establecer las líneas maestras sobre las que estructurar los estudios que han de capacitar en aquéllas titulaciones.

9.^a Para homologarse con las directrices europeas (I.C.S.I.D. y B.E.D.A.) estas titulaciones deben constar de un mínimo de cuatro años de formación, equivalente a un nivel superior o de 2.º ciclo universitario.

10.^a Las materias específicas se estructurarán en cuatro Areas Fundamentales:

a) Area de Proyectos

como área de síntesis, alrededor de la cual gravitan todos los conocimientos y experiencias.

b) Area de Comunicación

en la que se desarrollan las técnicas y habilidades instrumentales, junto a la sensibilidad expresiva.

c) Area Tecnológica

donde se accede al conocimiento operativo de los medios de producción.

d) Area de Teoría

para acceder a los conocimientos y al ejercicio especulativo que deben formar cultural y humanísticamente al alumno.

11.^a La enseñanza que se propugna debe contemplar un estrecho con-

tacto con el mundo industrial, económico, cultural y social, a fin de integrar todas aquéllas experiencias externas que puedan ser significativas para la práctica profesional de sus titulados.

12.ª Las Entidades e Instituciones participantes en la redacción de este escrito, consecuentes con un espíritu, y dilatada práctica, de servicio a nuestro país acuerdan, con la presentación del presente escrito, ofrece al Consejo de Universidades su colaboración más entregada en un tema que atañe directamente a su razón de ser.

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

ESCUELA EXPERIMENTAL DE DISEÑO

INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS A INFORMACION Y DEBATE PUBLICO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES: INGENIERIA TECNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y FABRICACION Y DIPLOMATURA EN DISEÑO ARTISTICO.

En relación con los informes técnicos elaborados por el Consejo de Universidades sobre los proyectos de creación de las titulaciones que se citan en el encabezamiento, consideremos obligación insoslayable el establecimiento de las precisiones y clarificaciones, tanto de carácter conceptual como en lo relativo a las profesionalizaciones respectivas, que a continuación se exponen:

1. Contradicción absoluta de las propuestas con las determinaciones y recomendaciones emanadas de las Asociaciones internacionales competentes sobre la materia.

2. «Ingeniería Técnica en Diseño Industrial y Fabricación»: un ejemplo de estructura razonable, a salvo la inclusión en dicho título de la voz «Diseño».

3. «Diplomatura en Diseño Artístico»: un ejemplo de confusión semántica y de estructura que no se corresponde con profesionalización alguna.

4. Innecesaria duplicación y solapamiento con estudios ya existentes en otros niveles educativos.

5. Propuesta final en el sentido de reconsiderar los proyectos de referencia, evitando así, en un caso, posibles confusiones en cuanto a la naturaleza de la profesionalización que se establece, y en el otro, una creación extemporánea que contradice cualquier pretensión de profesionalización.

1. *Contradicción absoluta de las propuestas con las determinaciones y recomendaciones emanadas de las Asociaciones internacionales competentes sobre la materia.*

En el campo del Diseño, y de la enseñanza enderezada a formar profesionales del Diseño, con sus requerimientos formativos y disciplinares propios, resultan de crucial importancia para el asunto de aquí nos ocupa las determinaciones y recomendaciones adoptadas tanto por el Comité de En-

señanza del I.C.S.I.D. (1) como por el B.E.D.A. (2) en materia de reconocimiento de título entre los países miembros del Tratado de Roma.

El I.C.S.I.D. (3) (ICOGRADA para el Diseño Gráfico), a través de su Grupo III —Educación—, ha formalizado progresivamente una definición del Diseño Industrial, del proceso de diseñar, de sus diferencias y afinidades con profesiones próximas, y de la composición y estructura curricular idóneos para estas enseñanzas (Informes de Brujas-1964, Ulm-1965, Nueva York-1967).

Y así, por diseño industrial hay que entender «aquella actividad creativa cuyo objetivo es determinar las cualidades formales de los objetos producidos por la industria, incluyéndose aquí tanto los rasgos externos como, sobre todo, las relaciones estructurales y funcionales que hacen de un objeto (o sistema de ellos) unidad coherente, tanto desde el punto de vista del producto como el consumidor». Ostensiblemente se descartan en esta conceptualización tanto la Artesanía como las Bellas Artes; referencia inexcusable del diseño es sin embargo la industria. Pero, asimismo, al moverse esta tarea en las relaciones existentes o que se puedan plantear entre los productos y aquellos que los utilizan, quedan también alejados de la zona de definición las ingenierías y profesiones afines.

En materia curricular, el I.C.S.I.D. se pronuncia claramente por un esquema tripartito: información (ciencias sociales, físicas y naturales, y humanidades), taller de diseño (tecnología y metodología, y diseño de productos, de sistemas y gráfico) y comunicación (representación, modelos y prototipos, técnicas asistidas..., transmisión a la industria de los planteamientos acerca de los productos). Parte básica integrante de estos estudios han de ser asimismo los períodos de práctica industrial (prácticas en industrias o en estudios profesionales de Diseño).

El B.E.D.A. por su parte (Estipulaciones acerca de la profesión de Diseñador, Londres-1975), incide en una visión análoga (4). Componentes básicos de esta formación son su obligado referente en los productos de la industria y en el proceso industrial, el estudio de las connotaciones estéticas y funcionales precisas, el horizonte de proyección social (asesoramiento de uso, identidad cultural de los objetos...), el engranaje en el mercado y la insoslayable experiencia simultánea en despachos profesionales del ramo.

(1) International Council of Societies of Industrial Design. Fundado en 1957, con reconocimiento por parte de la UNESCO como organismo responsable para todo lo que se refiere al diseño industrial. Forman parte del Consejo 65 sociedades miembros de 38 países, que agrupan centenares de Centros.

(2) Bureau of European Designer Associations. Oficina de la Comunidad Europea que establece las condiciones, en el campo del Diseño, para el mutuo reconocimiento de Diplomas y Títulos.

(3) A modo de Anexo 1 a este trabajo se incorpora un resumen de los Informes señalados.

(4) A modo de Anexo 2 se incorpora el referido documento.

A la vista del conjunto de prescripciones que acabamos de recoger, emanadas de instituciones de la más reconocida solvencia en este campo, y con capacidad para acotar enseñanzas profesionales y definir los términos para los reconocimientos respectivos de estudios, no parece preciso extenderse en exceso acerca de la enorme distancia que separa este tipo de estudios específicos, convenientemente definidos y enmarcados, de los que proponen los Grupos V y XVI del Consejo de Universidades. Los puntos 2 y 3 de este Informe, al ir comentando los proyectos relativos a cada nueva titulación propuesta, irán dando cuenta del insuperable desfase existente.

Sí se encuentran próximos sin embargo al enfoque internacionalmente adoptado los Planes experimentales en vigor en determinadas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; como también lo están los estudios que se cursan en las más acreditadas instituciones dedicadas al Diseño en España (Escuelas de Diseño «Massana», «Elisava» y «Eina» de Barcelona; Centro de Diseño Industrial de Bilbao; Escuela Superior de Diseño CEU de Valencia...) (5).

Por otra parte, y a nivel de países —y culturalmente próximos, caso de Francia, por ejemplo—, por cabeza alguna pasa definición distinta del Diseño ni de las enseñanzas que le son propias y así, en documento sobre las enseñanzas del Diseño en ese país (Centre de Création Industrielle. Centre Georges Pompidou-1986) se afirma «El Diseñador industrial trabaja en la concepción de productos de fabricación industrial... Interviene, pues, formando parte de un equipo en el se integran también ingenieros, expertos en marketing, sociólogos, técnicos del color... El diseñador industrial se ocupa preferentemente de la definición del producto, de su adecuación a su función y uso, y de sus contenidos socio-culturales...».

Asimismo, y por lo que hace al Diseño Gráfico, continúa el documento citado «El diseñador Gráfico es responsable de la concepción de las comunidades visuales en el medio laboral y de la vida cotidiana. Trabaja en la comunicación de mensajes sociales, publicitarios, políticos, informáticos, pedagógicos, tanto para la industria como para los poderes públicos...». También se recogen las definiciones y prescripciones relativas al Diseño de Interiores y al Estilismo de Modas (6) (7).

Resulta de especialísimo interés para el objeto de este Informe el conjunto documental completo emitido por el Centro Georges Pompidou, y ello no

(5) A modo de Anexo 3 se adjunta el Plan de Estudios de la Escuela Experimental de Diseño Industrial de Madrid.

(6) El anexo 4 viene constituido por el referido documento completo. Guía 1986-Enseñanzas del Diseño en Francia. Centro Georges Pompidou.

(7) Por su interés para el caso se incorporan como Anexo 5 los Planes de Estudios de las Escuelas de Artes Aplicadas con planes experimentales en Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño Textil y Moda.

sólo por la pertinencia de las definiciones que en él se contienen (análogas a las del I.C.S.I.D. o a las del B.E.D.A., por otra parte), sino también por recoger la pluralidad de Centros que dan acogida a estas enseñanzas, y donde para nada se detecta su presencia en el territorio estrictamente universitario (siendo sólo así en contadas ocasiones). Más bien lo que cabe observar es que se trata de estudios de naturaleza secundaria y post-secundaria, con fuerte presencia de los Centros de Artes Aplicadas y Oficios y, en todo caso, de naturaleza superior no universitaria.

Otro tanto sucede si se observa el Listado Internacional de Centros para Estudios de Diseño (8), resultando en este caso además completo el universo de referencia. Los estudios de Diseño se sitúan en los segmentos y niveles referidos en el párrafo anterior, y queda plenamente descartado un simple ajuste a la oferta universitaria.

Valga, finalmente, a título de ejemplo, el precedente histórico de la más importante experiencia habida en este campo: la Bauhaus, que se constituyó sobre la base de las Artes Aplicadas.

2. *«Ingeniería Técnica en Diseño y Fabricación», un ejemplo de estructura razonable, a salvo la inclusión en dicho título de la voz «Diseño».*

La propuesta del Grupo V, «Ingeniería Técnica en Diseño Industrial y Fabricación», entendemos que adolece de los siguientes problemas:

— Ya la definición del perfil, y al tratar de abarcar al mismo tiempo el «diseño de productos, de procesos de fabricación, proyectismo de instalaciones industriales, dirección de fábrica, de montaje... técnicas de mantenimiento y reparación, peritaje de valoraciones...» se revela claramente desmesurada. Y, de hecho, evidencia además una ruptura profunda entre la primera de las pretensiones: diseño de productos (que constituye por sí sola una profesión, por cierto, la de diseñador industrial), y el resto.

— Si se estudian las materias troncales en que esos estudios se articulan (17), se observa que sólo en dos ocasiones aparece el Diseño, con una carga total de 12 créditos sobre 126, y en las siguientes áreas de conocimiento: Expresión gráfica en la Ingeniería, Proyectos de Ingeniería, Ingeniería Mecánica y Organización de Empresas.

De alguna manera, y si se analiza esta ubicación del Diseño lo que se deduce es una clara confusión entre el Diseño y los Proyectos de Ingeniería.

— A todas luces resulta insuficiente, e inválida el intento de acaparamiento de la denominación «Diseño Industrial» una presencia general del

(8) Anexo 6. International List of Schools Offering Courses in Design (I.C.S.I.D.-ICOGRADEA).

Diseño como tal que no alcanza el 10% de los créditos de que se compone el título, y que, depurado a su presencia específica (Metodología del Diseño) no llega siquiera el 5% del total de esos créditos.

Cabe legítimamente concluir, pues, que el Diseño constituye en el proyecto que venimos comentando simplemente una asignatura, no muy bien encuadrada, por lo demás. En realidad se trata de una Ingeniería Técnica de Fabricación, ajena al Diseño y muy alejada conceptualmente de él, lo cual, obviamente, no significa que no deba poseer rudimentos de esa materia, y, en efecto, de esa naturaleza es su presencia en el Plan de Estudios que comentamos.

El paso siguiente, titularse en Ingeniería Técnica en «Diseño Industrial y Fabricación», constituye un verdadero salto en el vacío, con la particularidad de que puede inducir a error en cuanto a la profesionalización específica de los titulados que produzca, y con el problema añadido de duplicación con otras titulaciones ya existentes en otros niveles educativos del sistema.

3. *«Diplomatura en Diseño Artístico»: un ejemplo de confusión semántica y de estructura que no se corresponde con profesionalización alguna.*

La propuesta del Grupo XVI, «Diplomatura en Diseño Artístico», que denota, o bien redundancia, o bien arcaísmo, o bien ambas cosas al tiempo (9), la definición del perfil de las enseñanzas resulta por demás sorprendente. En efecto, se orientan a formar técnica y artísticamente «diseñadores en el campo de la expresión gráfico», para a partir de ahí «abordar el diseño gráfico, objetual, escenográfico y ambiental», es decir, prácticamente se trata de abarcar el Diseño de Comunicación y Gráfico, el Diseño Industrial, el Diseño de Escenografía y el Diseño de Interiores (cada uno de ellos, por cierto, objeto de una profesionalización distinta en todos los países de nuestro entorno cultural y económico).

— De los 158 créditos en que se articula la propuesta resulta, por otra parte, que 70 se predicen del Área de Conocimiento de Dibujo (10), 51 de la de Pintura y 37 de la de Escultura. Y ello por la vía de las más drásticas reducciones, de modo que «Diseño ambiental y escenográfico» se acomoda

(9) Puesto que el Diseño ha evolucionado generando diversas especializaciones profesionales (Industrial, Gráfico, Textil...), por lo demás impuestas por la realidad industrial, decir en la actualidad «Diseño Artístico» sólo resulta comprable con decir «Arquitecto Artístico» o «Pintor Artístico».

(10) A tales extremos de rigidez y, en ocasiones, de verdadera capacidad para generar sorpresa, llega el documento, que la materia troncal «Diseño Asistido» (generación de software gráfico y robotización) se vincula al Área de conocimiento de Dibujo.

a Pintura, «Maquetación», «Prototipos» y «Volumen» se anuncian en el seno de Escultura y «Técnicas de reproducción» encuentra su sitio en Dibujo mientras que «Técnicas fotográficas» lo hace en Pintura.

De hecho, esta rigidez en la adscripción de materias troncales a áreas de conocimiento (sólo 3) es tema sobre el que se pronuncia incluso la Ponencia de Reforma de Enseñanzas en relación con el informe Técnico.

— Además, y si se analiza el proyecto de «Diplomatura en Diseño Artístico» en relación con la propuesta de «Licenciatura en Bellas Artes» se observa que entre el primer ciclo de esta última y la totalidad de la primera identidad abarca la mitad de los créditos previstos, lo cual sólo tiene explicación en un contexto, y es el de que la anunciada profesionalización en Diseño a través de la Diplomatura de referencia no es tal, y ésta se configura en puridad como un primer ciclo encubierto de la licenciatura, razón por la cual se busca asegurar un elevado porcentaje de formación artística común.

Por otra parte, no resulta cuestión para nada baladí la correcta ubicación académica, y ello cuando menos por tres ordenes de razones:

a) En el diseño, el área fundamental es la del propio diseño (proyecto y taller).

El diseñador aprende haciendo: proyectos, prototipos y comprobaciones, y ésto exige unas relaciones profesor-alumno verdaderamente impenables en la Universidad. Caso de efectivamente poderse implantar sería mediante un crecimiento exponencial y no muy fecundado de Departamentos, Talleres, etc.

b) Duplicando el tipo de enseñanza, invalidaría la ya existente, sólo a base de imponer títulos universitarios. Tal decisión supondría un rudo e innecesario golpe a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con todo su patrimonio histórico, social, humano y físico.

La Enseñanza del diseño ha nacido desde la artesanía y ha supuesto una evolución de las artes aplicadas frente al impacto de la producción industrial. Por ello, desde los precedentes de la Bauhaus, las Escuelas de Oficios en Francia, Italia, Bélgica, etc., han asumido el diseño, o como tronco de una especialización, o como propia especialización.

El aceptar estas ponencias propuestas de las que viene hablando, y que de ello no quepa duda, supone el asesinato gratuito de las Escuelas de Artes, cuando éstas no deben ser sustituidas sino renovadas, y así se ha hecho y se sigue haciendo en otros países del Mercado Común, y que sirvan como ejemplo «Les Ateliers» de París, patrocinados por el Centro Pompidou.

c) Por último, ¿quiénes van a ser los profesores de diseño en esta

propuesta de reforma, que ni siquiera ha encontramos ponentes que lo defirieran correctamente?

La Escuela actual de la Moda, es sabido, no encuentra profesores ni doctores universitarios que puedan impartir la docencia siguiendo la reglamentación universitaria.

Los diseñadores que existen en España, o han estudiado en Escuelas privadas, como las de Barcelona, o proceden de las Escuelas de Artes, o son autodidactas y, en un gran porcentaje no son desde luego universitarios. ¿Dónde están esos profesores capaces de explicar desde la experiencia el diseño? a salvo que se pretenda que el diseño flote «artísticamente» por encima de la presencia física de los objetos sin tocarlos ni mancharse.

— Y entrando ya en términos de correcta conceptualización y comprensión del asunto, las diferencias son claras: el artista pretende crear sus códigos personales, mientras el diseñador acepta los códigos sociales, los sistemas de representación convencionales, las definiciones técnicas, los gustos de la sociedad.

En la obra artística se valora la obra única, o la serie limitada, la firma de puño y letra. La buena factura, la mano, el contacto directo del autor con la obra. Para el diseñador, el dibujo es un sistema convencional de comunicación.

El diseñador acepta de entrada una transferencia de sus trabajos a los medios de producción y al mercado, para que los realicen otras personas. Su actividad es siempre interdisciplinar. No trabaja nunca para un cliente directo, sino para estamentos sociales amplios. Por estas y otras razones no se pueden equiparar las dos profesiones, ni hacer que emanen del mismo tronco.

El artista, profesional de las Bellas Artes, que hace diseño, es un caso excepcional, y es muy consciente de que son dos tareas distintas y no complementarias, que precisamente se diferencian en el planteamiento que hacen de la estética, como especulación personal, o como servicio social. En el artista, la estética es libre; en el diseñador, está sometida a múltiples servidumbres.

En suma, de poco serviría el proceso de depuración y de impulso del Diseño en sus diversas profesionalizaciones posibles), que, a través de las prácticas específicas en la industria, en la comunicación o en la moda, viene siendo auspiciado desde diferentes instancias oficiales (11) si se retrocede innecesariamente a una concepción parcial y anticuada de éste, simplemente «artística», que deja en el olvido las realidades tecnológicas, industriales y profesionales del país, y la necesaria formación para atenderlas.

(11) Desde los Premios Nacionales de Diseño hasta los Planes de promoción de Calidad, Diseño y Moda —generación de activos intangibles— del Ministerio de Industria, o las exposiciones promocionadas por el Ministerio de Cultura.

De otra parte ya existen en otros niveles educativos del sistema esos títulos, debidamente especializados y convenientemente ajustados en su estructura y plan de estudios a lo que universalmente se entiende como Diseño, concepto genérico en el que se integran diversas prácticas especializadas y profesionalizadas.

4. *Innecesaria duplicación y solapamiento con estudios ya existentes en otros niveles educativos.*

No parece, desgraciadamente, que se esté actuando de modo congruente con el espíritu que debería presidir el proceso de reflexión, elaboración y, en suma, reforma de las enseñanzas universitarias, en el sentido de crear nuevas titulaciones o adaptar las existentes a efectivas necesidades socio-profesionales detectadas. Actuar en dicho sentido habría venido precedido, sin duda, de un análisis riguroso de lo que los diversos niveles y segmentos educativos están ofreciendo en la actualidad.

Y así, una simple mirada hacia fuera de las estructuras universitarias habría permitido —aparte de un ejercicio de desensimismamiento— la observación de que el sistema educativo ofrece ya en uno de sus segmentos —en concreto el de las Enseñanzas Artísticas, y a través de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos— enseñanza de Diseño. Asimismo habría ilustrado acerca de las características, concepción y sesgo de profesionalización de éstas, y de su estrecha vinculación con lo que internacionalmente se predica acerca de tales enseñanzas.

Y puesto que no parece materia discutible que el objetivo buscado en el proceso de reforma universitaria es el de crear, adaptar o renovar allá donde se eche de ver una carencia o inadecuación claras, muy probablemente la cautela referida en el párrafo anterior habría conducido a la conclusión de que ni la voz «Diseño» ha de utilizarse como mero complemento —pero que además induce a confusión— en estudios de otra clase y naturaleza (caso de la Ingeniería Técnica de referencia), ni cabe proponer la creación de una ambigua Diplomatura (en «Diseño Artístico») para, por lo demás, intentar formar profesionales que el sistema educativo ya viene regularmente formando en otro de sus ámbitos, y además en línea mucho más acorde con cualquier prescripción moderna sobre la materia.

Las exigencias que la Universidad se ha impuesto para evitar coincidencias, solapamientos y demás riesgos de confusión o inducción a error en relación con sus títulos y con las virtualidades de éstos, bien pudieran hacerse extensivas a otros niveles educativos pues que, en su defecto, se está asistiendo a un verdadero reparto de términos y de campos de actuación cual si se actuara sobre terreno virgen y carente de otros trazados educativos, siendo así que en absoluto es ese el referente real de las actuaciones posibles.

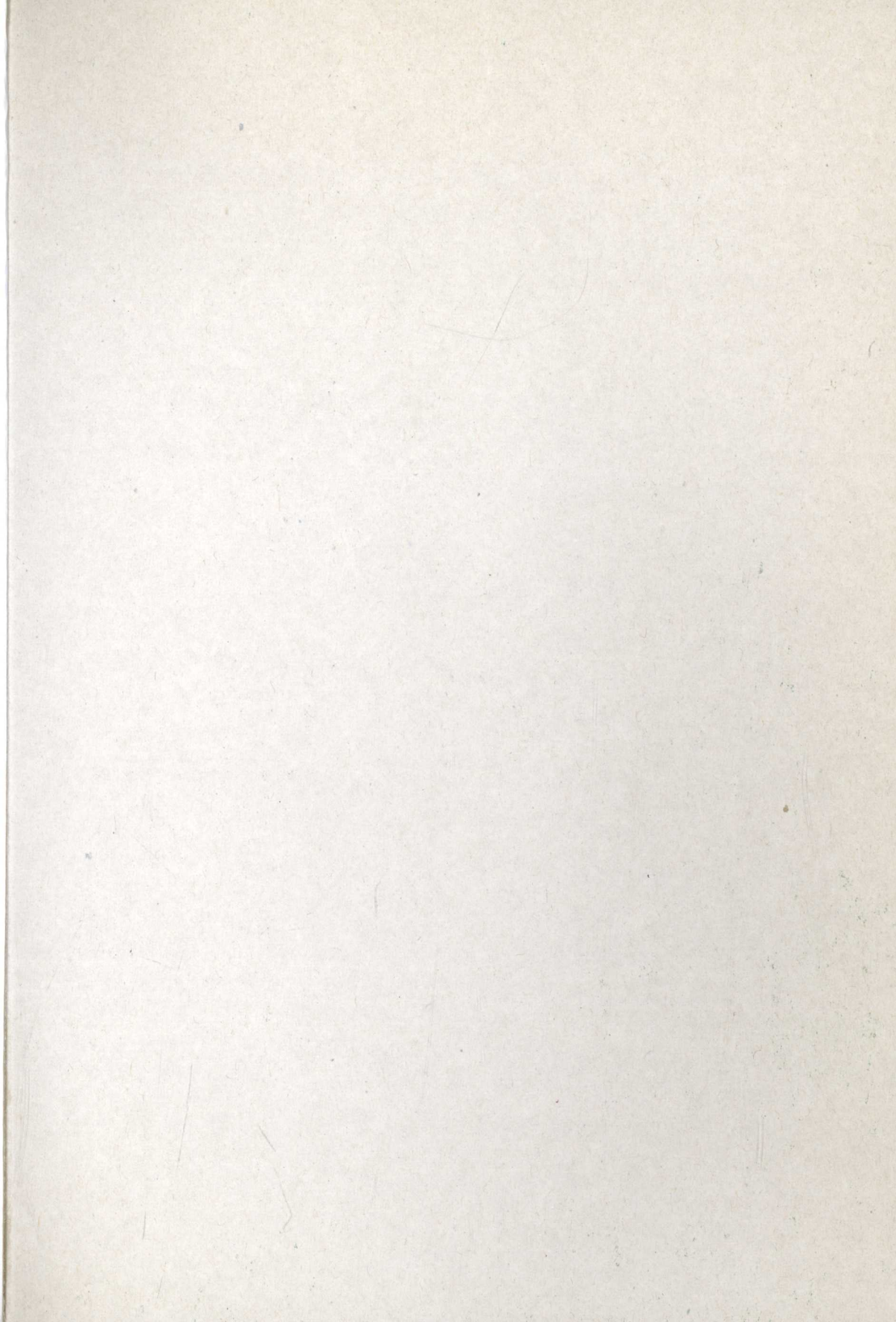
El riesgo, por tanto, no sólo se sitúa en el innecesario coste —despilfarro incluso— de duplicar sendas educativas, sino también en el innecesario desgaste de voces, términos y denominaciones— por cómodas y «oportunas» que puedan resultar.

En estos momentos, sin duda alguna, la apropiación de la profesionalización en Diseño (carreras cortas) por parte de la Universidad, en los términos que venimos comentando a lo largo de este trabajo, significa una ocupación no fructífera de ese campo, y el riesgo cierto, de cara a un futuro ya muy próximo, de no poder competir con los profesionales del Diseño de la Comunidad Europea, por desvitalización en nuestro país de los únicos estudios existentes homologables con los suyos, situados para su desdicha en la hoy por hoy tierra de nadie de las Enseñanzas Artísticas.

5. *Por todo lo anteriormente dicho, somos de la opinión siguiente:*

a) *No resulta procedente que el título propuesto «Ingeniero Técnico en Diseño Industrial y Fabricación» incluya la voz «Diseño».* Tal y como se ha referido en el punto 2 de este Informe, la presencia del Diseño como tal objeto de estudio resulta casi puramente testimonial en su Plan de Estudios, y sólo se explica a los puros efectos de «adornar» el título con una connotación adicional, ambigua pero en boga. Ya que se trata de una ingeniería técnica de fabricación consignese simplemente así, sin inducir a confusión.

b) *No resulta procedente la creación de la Diplomatura en Diseño Artístico.* Tal y como se ha expuesto en el punto 3 de este Informe, resulta abismal su distanciamiento de las prescripciones actuales acerca de la enseñanza del Diseño para profesionales, y no es en suma sino una «minilicenciatura» en Bellas Artes, conducente sólo a su propio Ciclo Superior, pero que por razones de denominación distorsiona además, innecesariamente, el marco de titulaciones existente, considerando como tal, ocioso resulta señalarlo, no sólo el universitario, sino el general que establece el Estado en los diversos niveles educativos.



CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General